

LA CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA DE VALERA
DESDE FRANCFORT, LISBOA,
WASHINGTON Y BRUSELAS.
XI: BRUSELAS (1886-1887)

Por Ana Navarro

A diferencia de las colecciones hasta aquí publicadas, de la correspondencia de Bruselas tenemos dos fuentes: los despachos del MAE (Expediente y leg.1394 de Correspondencia Histórica) y el Libro Copiador del Archivo de la Administración Civil del Estado de Alcalá de Henares (*Libro Copiador de la Legación de Bruselas*, Leg.º 1274, T.14). La presente edición contempla las dos fuentes con los siguientes criterios:

Publicamos íntegramente el *Libro Copiador* en el que se incluyen los resúmenes de todos los despachos escritos durante el período y el contenido de algunos de ellos, sin duda, los de especial interés político o cultural. Los despachos desarrollados en el *Libro Copiador* los incluimos entre corchetes, a excepción de aquellos de los que se encuentra el original firmado por Valera en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cuyo caso optamos siempre por trasladar la versión firmada y revisada.

De los despachos no desarrollados en el *Libro Copiador*, pero existentes también en el MAE, dejamos constancia en nota a pie de página entre corchetes, y de éstos hemos añadido –también reseñado en nota– el texto de los que nos parece que pueden tener algún interés para el estudio del autor.

Respecto a la publicación de los resúmenes de los despachos originales, hemos optado por ofrecer, entre corchetes, el resumen del *Libro Copiador* y, en los casos en que el texto difiere del original, añadimos éste entre paréntesis. Es el caso, por ejemplo, del despacho 215 de 1886, en el que incluimos los dos resúmenes por resultar explícito el interés del autor, en el original, en destacar la importancia de la solicitud.

En el momento de nuestra investigación, los despachos existentes en el legajo 1394 de Correspondencia Histórica y Expediente de los Archivos ministeriales son: 96, 99, 101, 104,109, 111, 113, 115, 117,119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 130,133, 134, 135, 136, 139, 141, 145, 150, 151, 154, 155, 161, 164, 165, 166, 168, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 188, 194, 196, 197, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 220, de 1886; y 3, 4, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 21, 25, 27, 29,39, 40, 41, 42, 43, 44,51, 55, 57, 60, 61, 63, 65, 67, 72, 77, 78, 82, 85, 87, 89, 95, 99, 101, 103, 105, 112, 118, 121, 132, 133, 146, 149, 154, 159, de 1887. Debemos señalar que, de una revisión a otra de estas colecciones, ha variado el número de documentos encontrados, lo que hace presagiar que nuevos despachos aparezcan y permitan en el futuro completar esta interesante correspondencia.

La publicación de los textos que hasta aquí han visto la luz ha sido posible gracias a la colaboración de numerosas personas que, en el transcurso de nuestra investigación, han contribuido a desenmarañar el hilo de estos fondos en los archivos ministeriales. También deseo expresar mi agradecimiento a las personas que despertaron mi interés por Valera y a las que supieron dirigirlo y alentarlo; y, finalmente, a Antonio de Mingo y María del Mar Pérez, sin cuya generosa ayuda no hubiera sido posible la publicación de la colección que el lector tiene hoy en sus manos.

Misión del Excmo. Sr. Don Juan Valera

N.º 96 Subsecretaria¹

11 de Mayo 1886

Participa su llegada á Bruselas y haberse hecho inmediatamente cargo de la Legacion.

N.º 97 Subsecretaria

11 de Mayo

Participa en respuesta á la Real orden n.º 52 de 28 de Abril proximo pasado que hoy ha tomado posesión de su destino de Aspirante á Agregado diplomático en esta Legacion, Don Luis Valera y Delavat.

N.º 98 Subsecretaria

11 de Mayo

Participa que ha hecho llegar á su alto destino la Carta Real que acompañaba á la Real Orden n.º 54 de 29 de Abril proximo pasado.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 99 Subsecretaria^{2 3}

[Da cuenta de la presentación de sus credenciales.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Ayer vino el Principe de Chimay, Ministro de Negocios Extranjeros en este Reino, á pagarme la visita que le hice el dia despues de mi llegada, y á traerme la carta en que el mismo me participa que S.M. el Rey habia designado el dia de hoy, á la una y media de la tarde para recibirme en audiencia.

Con el pomposo ceremonial de costumbre, los coches de la Casa Real llegaron á buscarme tres cuartos de hora antes, y acompañado yo, en uno de los coches, por el Ayudante de campo de S.M. el General Nicaise, y siguiéndonos en otro coche los dos Secretarios de esta Legacion, nos dirigimos al Palacio de Laeken, donde ahora, residen SS. MM.

¹ MAE=Exp.=A=d. O

² Ibid.

³ N.c.: "Enterado."

Allí tuve la honra de ser recibido por el Rey Leopoldo II, á cuya presencia me condujo el Príncipe de Chimay.

No es uso de esta Corte el llevar discurso escrito, y así entregué al Rey la credencial, manifestándole en breves y sencillas palabras mi satisfacción de verme acreditado cerca de su Gobierno, con tan distinguido cargo, y mi deseo de contribuir, procurando serle agradable, á estrechar más, si es posible, los lazos de amistad que unen felizmente á esta Real Familia con nuestra Soberana, así como á que crezcan y adquieran mayor utilidad e importancia las relaciones pacíficas y comerciales entre ambas naciones.

S.M., con frases, tan naturales y llanas, como [sinceramente] sentidas, me dijo que esperaba que se conservasen siempre estos lazos amistosos; pero que no podían estrecharse más, por tocar ya en el último extremo su cariño, su vivo y simpático interés y su grande admiración por su sobrina la Reina Regente, cuya prudencia tuvo y sincero amor á su patria adoptiva, eran merecedores de las más altas alabanzas y del éxito más brillante y dichoso.

S.M. en el no breve rato, durante el cual se dignó hablar conmigo, mostró grande afecto á nuestro pueblo, y gratitud por la franca hospitalidad con que en el le acogieron cuando le visitó; y recordó con amor á nuestro Rey Don Alfonso XII, encomiando sus raras prendas de entendimiento y carácter; su mucho saber en edad tan corta; su patriotismo acendrado; su valor; su afición generosa á las ciencias y á las letras; y su singular facilidad y gracia para hablar diversos idiomas, siempre con nitidez gala y elocuencia.

Sobre su sobrina, S.M. la Reina Regente volvió el Rey á hablarme después; y me reiteró los encomios y lo muy admirado que le tenían su entereza y acierto en las arduas circunstancias que hoy la rodean.

Se diría que S.M. que á no dudarlo tuvo siempre de su Augusta Sobrina el elevado concepto que le es debido, al renovar así las muestras de su admiración dejaba involuntariamente entrever cierto recelo de peligros y descubría que su mente le inclina á percibir en la España de ahora cierto espíritu turbulento y propenso á trastornos y novedades. Yo me atreví, en este punto, encareciendo, á mi vez como es justo, las prendas, verdaderamente regias de la Augusta Señora Doña Maria Cristina, á tratar, sin declarar mi propósito, de disipar todo recelo, afirmando que la Reina, cuya modestia e inclinación al retiro y alejamiento de los negocios, mientras el Rey vivió, no consintieron que el pueblo tuviera pleno conocimiento de todo cuanto vale, despliega ahora, obligada á ello por la alta ocasión en que está, talentos y virtudes tales, que no pueden menos de ser apreciados en grado sumo por los españoles y de ganar y cautivar la voluntad de los buenos avivando el deseo natural de cumplir con el deber de servirla, sostenerla y defenderla.

Como el Rey me habló también del huracán, que ha causado recientemente en Madrid tantas desgracias, pude decirle las pruebas de caridad y de generosa misericordia que la Reina había dado con este motivo.

Por no molestar demasiado la atención de V.E. dejo de referir los demás puntos menos dignos de mención, que en mi conversación con el Rey se tocaron.

Mi conversación con S.M. la Reina, á quien me presentaron enseguida fue bastante más breve; pero en ella puso la Augusta Señora de realce su bondadosa afabilidad, y mostró asimismo grande entusiasmo por los aciertos de su Augusta Sobrina en el difícil arte de reinar, y el más cariñoso interés por su persona y por la de sus hijas.

Terminadas ambas audiencias, volví á mi casa con el mismo acompañamiento y cere-

monia, y muy satisfecho y pagado del recibimiento que me han hecho como Representante de España, y aun de la acogida benigna e indulgente con que Principes tan esclarecidos han honrado mi persona.

Dios guarde á V.E. muchos años.
 Bruselas 17 de Mayo de 1886.
 Exmo. Señor
 B.L.M. de V.E.
 Su atento y seguro servidor
 Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 100 Subsecretaria

Mayo

Felicitando por el nacimiento del Rey de España.

Legacion de España
 en Bruselas

N.º 101 Subsecretaria^{4 5}

[Da cuenta de la comida con que SS.MM. se han dignado obsequiarle y de la audiencia que obtuvo de SS.AA.RR. los Condes de Flandes.]⁶

Exmo. Señor

Muy Señor mio: Su Majestad el Rey de los Belgas se ha dignado obsequiarme, segun parece que es costumbre después de recibir á todo nuevo Representante Extranjero, con una comida que tuvo lugar ayer á las seis y media en el palacio de Laeken, estando convidados también, ademas de los dos Secretarios de la Legacion de España, todos los Ministros que forman el Gobierno Belga, el Presidente de la Cámara de Representantes, los Plenipotenciarios de Belgica en Viena y Roma que se hallan aquí con licencia, los Jefes Superiores de Palacio, los Ayudantes de servicio y algunas Damas hasta el numero de treinta personas proximamente.

Conforme á la etiqueta de esta Corte se coloca á la derecha del Rey Su Augusta Esposa y en el primer puesto al lado de la Reina tuve la honra de sentarme, con la satisfaccion de oir á cada instante benevolas frases en que SS.MM. me reiteraban su vivo interes y afecto hacia nuestro reciennacido [*sic*] Rey y Su Excelsa Madre, por cuyo feliz alumbramiento se congratularon nuevamente de palabra en cuanto me vieron, felicitando en mi persona al Gobierno y á la Nacion por el fausto acontecimiento que esperan contribuya á afianzar el orden y la prosperidad.

Casi sin excepcion me expresaron, con el mismo señalado motivo, sus sentimientos de simpatia para nuestro pais todos los Ministros y altos Dignatarios reunidos en aquella Regia

⁴ MAE=Exp.=A=d. O

⁵ N.c.: "Enterado con satisfacción."

⁶ Despacho no incluido en el *Libro Copiador*

morada e igualmente habia recibido, en la visita que horas antes hice, para presentarme y ofrecerles mis respetos, á los Condes de Flandes, las demostraciones mas afectuosas y expresivas por parte de SS.AA. Reales hacia España y su Dinastia.

Lo que tengo la honra de comunicar á V.E. para su debido conocimiento y efectos que estime oportunos.

Dios guarde á V.E. muchos años
Bruselas 23 de Mayo 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 102 Subsecretaria

24 de Mayo

Da cuenta de una reunión de la Sociedad de Beneficiencia Española y de afectuosos sentimientos expresados por su junta directiva con motivo del nacimiento del Rey.

N.º 103 Política

27 de Mayo 86

Remite las Conferencias sobre el Congo pedidas por Real orden n.º 30 de 4 de Marzo ultimo, asi como también una Carta geográfica y las 4 primeras entregas del Boletín oficial de aquel mismo Estado.

N.º 104 Política⁷

27 Mayo

Acusa recibo de la Circular n.º 5 de 14 del corriente, sobre los propósitos del Gobierno y la situación de los negocios públicos al inaugurarse las tareas parlamentarias.

N.º 105 Política

28 Mayo

Devuelve cumplimentando el exhorto n.º 2 y 3 que acompañaba á la Real Orden de 13 de Marzo ultimo y procedente del Juzgado de 1ª instancia del distrito del Vino de Barcelona con una nota de los gastos ocasionados y que ascienden á fr. 41,17.

N.º 106 Subsecretaria

31 de Mayo

Acusa recibo á Reales Ordenes n.º 52 al 56 inclusive y á la Real Orden Circular Política n.º 5.

⁷ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

N.º 107 Subsecretaria**31 Mayo 86**

Remite el índice de los despachos n.º 88 al 107 inclusive enviados por esta Legacion de S.M. en Bruselas durante el mes actual.

[N.º 108**4 de Junio**

Subsecretaria

Acusa recibo á la Circular n.º de 17 del p.ºp.º reiterando sus felicitaciones por el nacimiento de S.M. el Rey.

“Exmo. Señor; Muy Señor mio= Por despacho Circular de V.E. n.º 7 veo confirmada la fausta nueva del nacimiento del nuevo Rey de España, que ha recibido, con el agua del Bautismo, el nombre glorioso de Alfonso.

Aunque ya he rogado á V.E. por telégrafo que eleve á S.M la Reina Regente y á su Augusta Familia la sincera felicitacion mia y de los demas individuos de esta Legacion, creo de mi deber, complaciéndome en ello, insistir o reiterar ahora la misma súplica, á par que repito á V.E. que este Rey, la Reina, su esposa y los Condes de Flandes, que estiman en mucho y quieren entrañablemente á su Majestad la Reina Regente, me han dado en estas circunstancias las mas claras muestras de su afecto á dicha egregia Señora y del vivo y cariñoso interés con que hacen votos por su bien, por la paz y prosperidad de España, y porque dé el cielo al recién nacido Príncipe salud, larga vida y venturoso reinado.]

N.º 109⁸ Política**4 de Junio**

Da cuenta de las gestiones practicadas en cuanto ha recibido la Circular telegráfica sobre salida de Don Carlos de Padua.

[N.º 110**4 Junio**

“En mi desp. n.º 102 tuve la honra de informar á V.E. de la última junta celebrada aqui por los individuos de la Sociedad de Beneficencia española, la cual no deja de prestar servicios á nuestros compatriotas menesterosos. A mi ver, conviene que el Gobierno español muestre gratitud y anime á los mas activos y celosos por medio de alguna recompensa. Persuadido yo de esto y excitado ademas por el Sr. Jooris, que estuvo ahí años ha y por no corto tiempo de Encargado de Negocios de Bélgica, me atrevo á rogar á V.E. cediendo á la súplica de dicho Señor que trate de inclinar el animo de S.M. la Reina Regente, á que conceda al Doctor Jules Felix, que es ya caballero de Carlos III, una encomienda sencilla de Isabel y al Sr. Julien Davignon una cruz sencilla de Carlos III.

El nacimiento del Rey, causa para todos nosotros de tanta alegría, ofrece acomodada ocasión para estas gracias, que, segun mis seguros informes, recaerian en personas dignisimas, y que se han hecho acreedoras á ella por lo bien que quieren á España y por lo que han trabajado en pro de sus desvalidos naturales].

⁸ *Ibid.*

N.º 111 Sub.^a⁹**4 Junio**

Remi[ti]endo para el Ministro de la Guerra el suplemento al 1.er tomo del catalogo de la Biblioteca del Ministerio de la Guerra de Bélgica así como la Estadística médica y el Anuario del Ejército belga.

N.º 112 Sub.^a**Junio**

Remite varias publicaciones para dependencias del Ministerio de Fomento.

N.º 113 Sub.^a¹⁰**Junio**

Remite los reglamentos y publicaciones oficiales que se encargaron por M. O. Car. n.º 51 sobre escuelas de sordos-mudos y ciegos.

N.º 114 Sub.^a**Junio**

Remite las publicaciones oficiales sobre Carceles que se pidieron por B. O. n.º 49.

N.º 115 Sub.^a¹¹**Junio**

Remite una memoria sobre la situación de la enseñanza superior oficial belga durante los años 1880-81-82 y el 1.er tomo de la del último Congreso sobre caminos de hierro así como la del Banco Nacional de Bélgica.

N.º 116 Política**Junio**

Devuelve cumplimentando el exhorto n.º 4 del Juez de Totana en causa por muerte del subdito belga Conrad Horbach.

N.º 117 Sub.^a¹²**9 Junio**

Avisando el envío por ferrocarril con pequeña velocidad, de una caja con libros y documentos oficiales.

[N.º 118**11 Junio**

Sub.^a

Propone se nombre Consul honorario en Gante á Mr. Gustave Thienpont en remplazo de Mr. Guillaume Lievin Neyt dimitente.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

“Con motivo de retirarse de los negocios y trasladarse á otro punto me ha escrito L. Guillermo Lievin Neyt rogandome se le releve del cargo de Viceconsul honorario de España que desempeñaba en Gante desde hace muchos años y al ponerlo en conocimiento de V.E. para los efectos correspondientes tengo la honra de proponer á su resolucion en conformidad á la 2.^a p. 4 del art. 1.^o del Reglamento de la Carrera Consular, para remplazar á aquel Agente á Mr. Gustave Thienpont de quien me han dado los mejores informes, que es caballero de la orden de Leopoldo y antiguo Juez del Tribunal de comercio de aquella ciudad donde reside hallándose al frente de una importante fabrica de Tejidos relacionada con nuestro país.= Esta dispuesto á ejercer esa comision con particular interes instalando su oficina con facilidad por entenderse en español y todo esto unido á su buena posición y especiales circunstancias, así como considerando tambien la importancia de aquel puesto en comunicacion con el mar por el canal de Terneuren me induce á significar á V.E. se le dé el titulo de Cónsul en vez del de Viceconsul con que figura su antecesor.]

Legacion de España
en Bruselas

N.º 119 Política^{13 14}

[Comunica noticias Politicas y remite un folleto]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: De esperar es que el 13 no se turbe el orden público, ni en Bruselas ni en las demas Ciudades de este Reino. El Gobierno está apercebido y resuelto á resistir y á castigar, y muestra grande confianza.

Su triunfo electoral no le engríe, con todo, y asegura que la misma fuerza, que el triunfo le dá, ha de servirle para ser mas moderado y benigno, mientras que no se requiera la represión; caso en el cual será duro y sin piedad para el castigo.

El aspecto tranquilo, casi desierto, de estas calles y plazas, y el silencio maravilloso que reina por todas partes, no predispone á recelar que estemos en visperas de ningun alboroto.

Los ánimos no obstante, han de estar exaltados, y los socialistas hartos contrariados, si hemos de juzgar por la vehemencia y furor de algunas publicaciones periódicas, como por ejemplo la que envío adjunta, que me parece curiosa de leer, y que acaban de comprarme en la calle.

Por ella vera V.E. la acusacion que se insinua contra este Gobierno de que aspira con sus tiranias á hacerse á Bismark propicio: pero, á lo que me aseguran personas autorizadas, no tiene tal acusación fundamento alguno. Ni la diplomacia alemana, ni ninguna otra, ha amonestado á este Gobierno ni menos exijido de el rigor en la represion ó mayor aparato de medidas preventivas.

Ignoro aún qué importancia pueda tener la manifestacion republicana, con que, á falta de la socialista, amenaza el periodiquillo convocando y excitando á ella.

¹³ MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

¹⁴ N.c.: “Enterado.”

Es cuanto por hoy puedo decir fuera de lo sabido por los periodicos todos.

Dios guarde á V.E muchos años
 Bruselas 17 de Junio del 1886.
 Exmo. Señor
 B.L.M. de V.E.
 Su atento y seguro servidor
 Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de España
 en Bruselas

N.º 120 Política^{15 16}

[Da cuenta de las medidas adoptadas por si los Carlistas compran armas en Bélgica.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: El Consul de España en Amberes en Despachos consecutivos de 14 y 15 del corriente me participa que en aquella ciudad se dice que está un agente de Don Carlos, llamado Monsieur Lippman, el cual vá á comprar armas para los parciales de dicho Príncipe, que se preparan á entrar en nuestro país.

Aunque el Consul, á lo que afirma, ha encontrado en el Gobernador, en los empleados de Hacienda y en la policía, todo el auxilio que pedia y que las leyes de esta Nación pueden darle, me ha parecido conveniente informar del caso al Ministro de Negocios Extranjeros, para que excite mas aun á la vigilancia. Según dicho Ministro, las leyes de aquí no autorizan al Gobierno para oponerse al embarque de armas, pero me ha prometido darme aviso, si hubiere embarque, á fin de que yo transmita, por telégrafo, la noticia á mi Gobierno, como lo haré al punto.

Dios guarde á V.E muchos años
 Bruselas 16 de Junio del 1886.
 Exmo. Señor
 B.L.M. de V.E.
 Su atento y seguro servidor
 Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

¹⁵ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

¹⁶ N.c.: "Enterado /fho. en 22/6."

N.º 121 Comercio¹⁷**16 Junio**

Remitiendo los n.ºs del Monitor belga del 28. Mayo p.p.º, 4 y 5 y 11 del corriente conteniendo disposiciones sobre inscripción de actas del Estado Civil en los Consulados belgas, aprobacion de reformas en el servicio internacional de telegrafos y Convenio entre Venezuela y Bélgica.

N.º 122 Subs.¹⁸**18 Junio**

Trasmite los deseos expuestos por Mr. Govaerts de recibir el título de la Cruz de Isabel la Católica que parece tiene concedida y los de Mr. Pelzer de que se notifique su condecoración.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 123 Política^{19 20}

[Da cuenta de haber resultado falsos los rumores de compra de armas por un Agente de D. Carlos.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: en mi despacho n.º120 de 16 del actual di cuenta á V.E. de las noticias que circulaban en Amberes sobre compra de armas para los Carlistas y de las medidas de vigilancia adoptadas en su consecuencia por nuestro Cónsul allí y secundadas por mí, como era natural.

Tales rumores, publicados en un diario de aquella localidad y aumentados luego en algunos organos de la presa francesa, que no dejaron de llamar la atención para darme el correspondiente aviso telegráfico, al Embajador de S.M. en París, han resultado luego completamente falsos y sin otro fundamento probable que el de producir alarma en la opinión para buscar seguro juego en la bolsa con la oscilacion de nuestros fondos; pues al menos está comprobado, según me dice el mismo Consul en Amberes, que el Sr. Lippmans supuesto encargado del pretendiente no ha tratado de adquirir armas ni fletar buque sino de que apareciese mezclado en esto su nombre en los periódicos, lo que sin duda demuestra que era mas bien delegado de alguna agencia Bursatil con interés de hacer valer sus servicios. El expresado sujeto parece ser francés de nacionalidad ostentando la cinta de Caballero de la Legion de Honor y debía regresar á París para el dia de hoy.

Ha sido ya hecha la rectificación oportuna en los periódicos, como verá V.E. por el ad-

¹⁷ [MAE=leg.º H.: 1394=d. O]

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

²⁰ N.c.: "Enterado / 2 de julio 1886 fho."

junto suelto de *l'Independance Belge* de ayer noche²¹; pero sin embargo continuará ejerciéndose siempre vigilancia en este país.

Dios guarde á V.E muchos años
 Bruselas 19 de junio de 1886.
 Exmo. Señor
 B.L.M. de V.E.
 Su atento y seguro servidor
 Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 124 Política²²

19 Junio

Remite un ejemplar del Monitor del 16 del corriente que contiene el Tratado de amistad comercio y navegación entre Bélgica y Siberia.

N.º 125 Subs.^a

24 Junio

Haberse enterado de haberse concedido licencia á los reclutas Saiz Acedo y Cuadras Primo para Bélgica.

N.º 126 Sub.^{a23}

25 Junio

Haberse comunicado al M.º de N.E. la concesión de la cruz de Carlos III á favor de Mr. S. Pelzer.

N.º 127 Sub.^a

26 Junio

Acusa recibo del nombramiento de Consul honorario de España en Gante á favor de Mr. Gustave Thiepont.

Legacion de España
 en Bruselas

²¹ Anvers. (Correspondance particulière.) Les journaux de notre ville ont fait allusion à la présence à Anvers d'un personnage étranger ayant pour mission d'acheter des armes et d'en opérer l'expédition par vole maritime pour compte des carlistes. / Il n'en est rien.º Le personnage en question est un vulgaire chercheur d'affaires, membre d'un de ces syndicats comme il en pullule à Paris et dont la seule raison d'être est de pêcher en eau trouble financière ou politique, ou dans les deux á la fois, comme cela me paraît le cas dans l'espèce. / Le personnage en question, après s'être fait passer comme chevalier de la Légion d'honneur, et après avoir essayé de se donner quelque importance à Anvers - sans parvenir à s'y faire prendre au sérieux- est allé dresser ses batteries dans le Hainaut et passera par Liège avant de retourner à Paris.

²² [MAE=legº H.: 1394= d. O]

²³ *Ibid.*

N.º 128 Comercio²⁴

[Contesta á la circular n.º 8 de 28 Mayo ult.º relativa á los derechos extraordinarios exigidos por algunos Cónsules.]

Exmo Señor

Muy señor mio: Enterado de la circular n.º 8 que V.E. se ha servido comunicarme con fecha 28 del p.ºp.º llamando la atencion con el fin de que se corte el abuso sobre la costumbre introducida al parecer en algunos Consulados de poner dificultades al despacho de buques á horas extraordinarias o exigir por este servicio derechos especiales, me he apresurado á trasladarla al Cónsul de España en Amberes, aunque no creia particularmente precisa para el la advertencia encargandole recomendar esa medida tambien á los otros Agentes honorarios de su jurisdiccion y en efecto me contesta como yo aseguraba que por su parte y dentro de los límites de su acción siempre procura dar al comercio todas las facilidades para su desarrollo entre ambos países y que no dejara nunca de sujetarse al espíritu de la citada circular que directamente se le había comunicado ademas por ese Centro.

Excuso añadir á V.E. que mientras me halle yo al frente de la Legacion procurare secundar en esto como en todo las levantadas aspiraciones del Gobierno de S.M.

Dios guarde á V.E. muchos años

Bruselas 28 de junio de 1886.

Exmo. Señor

B.L.M. de V.E.

Su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

[N.º 129**29 Junio**

Política

Contesta á la R.O.C. n.º 5 bis sobre política interior de España.

“He tenido la honra de recibir la circular de 7 del corriente que V.E. se sirvió comunicarme con el n.º 5 bis y en que, despues de hacerse eco de las nuevas manifestaciones del sentimiento monarquico á que ha dado margen en nuestro pais el nacimiento de su nuevo Rey así como de las pruebas de simpatía y consideracion ofrecidas con tan plausible motivo á S.M. la Reina Regente y á su Gobierno por los Soberanos Extrangeros, analiza V.E. con profundo espíritu de observación los efectos que ese mismo venturoso acontecimiento ha producido en la actitud antes expectante de los partidos revolucionarios mas extremos al ver bajo distintas fases según sus opuestas tendencias defraudadas en cierto modo esperanzas mas ó menos fundadas ó remotas.

Tendre siempre muy presente los puntos tan atinadamente marcados por V.E. sobre es-

²⁴ MAE=legº H.: 1394= d. O

tos peligrosos extremos para ejercer [*sic*] por mi parte exquisita vigilancia, y el exacto cuadro que luego me traza tanto de las principales cuestiones políticas y de orden social que en el mundo se agitan, cuando de la solución presente y altamente consoladora, de nuestra patria á pesar de los problemas que en ella se resuelven tras de repetidos infortunios seran para mi solidas y abundantes bases para fijar sobre ellas las relaciones que estoy llamado á cultivar con este Gobierno y para tomar al propio tiempo la verdadera opinión sobre nuestro país sus miras Políticas de actualidad en mis conversaciones particulares con todos mis colegas diplomaticos y hombres de Estado.”]

N.º 130 Comercio²⁵

30 Junio

Remite el Monitor belga del 23 y 30 del corriente por contener el Reglamento del Ministerio de Agricultura, Industria y Obras públicas, adiciones á los Convenios telegraficos entre Francia y Bélgica y Bélgica y la Gran Bretaña y la 3.ª sesion de la Junta reorganizadora del trabajo.

N.º 131 Sub.ª

30 Junio

Acusa recibo á las R.O. n.º 57 al 67 á las circulares políticas hasta el 5 bis y á las generales hasta el 8 inclusive.

N.º 132 Sub.ª

30 Junio

Remite el indice de los Despachos n.º 108 al 132, remitidos por esta Legacion durante el corriente mes.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 133 Asuntos Politicos^{26 27}

[Da cuenta de una conversación tenida en Negocios Extranjeros sobre la probable venida de D. Carlos á esta capital.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Anoche, ya tarde, recibí un telegrama del Embajador en París diciendome que Cavero y Ceballos habían pasado por Dax con dirección á esta Capital, donde D. Carlos debía llegar de un momento á otro. Para no perder tiempo, y por hallarme algo enfermo, envié de mañana al 1.er Secretario de esta Legacion á hablar sobre el caso con el Ministro de Negocios Extranjeros ó con el Subsecretario. Ambos han ido á Amberes á la inauguracion de una línea de vapores al Brasil y no volverán hasta la noche.

²⁵[MAE=leg.º H.:1394]

²⁶MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

²⁷N.c.: “Enterado/Fcho. en 7 – 86.”

El Señor Tavira habló sólo con el Director de Política Sr. Orban. Este no hizo más que repetir lo que, pocos días ha, me dijo el Príncipe de Chimay con quien tuve conferencia, previendo que llegase D. Carlos. Dicen, pues, en el Ministerio y hasta lo han escrito para que el Enviado belga se lo trasmita ahí á V.E., que no pueden aquí faltar á los deberes de la hospitalidad ni con D. Carlos, ni con nadie: pero que vigilarán á D. Carlos, me informarán de lo que ocurra, y si D. Carlos traspasase ciertos límites, llegarían hasta expulsarle, como ya lo hicieron con el General Prim, hace algunos años.

Los límites hasta donde puede ir D. Carlos, si viene á Bruselas, no son fáciles de señalar. Depende todo del buen deseo de servirnos de que esté animado este Gobierno: de las facultades y poder que le concedan las leyes; y aún de la energía, mayor ó menor que tenga para usar de este poder, y de estas facultades en lo cual siempre caben cierta flexibilidad y elasticidad pues no hay ley, por precisa y terminante que sea, que no se preste á varias interpretaciones. Veré, pues, al Príncipe de Chimay, que ya habrá vuelto de Amberes y haré cuanto esté á mi alcance para conseguir que D. Carlos sea lo más hostilizado, que se pueda en sus planes y propósitos si llega á venir por aquí.

Dios guarde á V.E. muchos años
Bruselas 3 de Julio de 1886.
Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de España
En Bruselas

[N.º 134 Comercio^{28 29}
5 Julio 1886]

[Da cuenta de la inauguración de líneas marítimas, con escala en Amberes, entre Alemania, Asia Oriental y Australia, en complemento al Desp. n.º 92 de 8 Mayo último.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mío: Antes de terminar sus sesiones aprobaron estas Cámaras en Mayo, el día 13 la de Representantes y el 19 el Senado, la Convención, cuya copia se remitió á V.E. con despacho de esta Legación n.º 92 de 8 de aquel mes, ajustada entre el Gobierno belga y el Delegado de la Sociedad Norddeustcher Lloyd de Bremen para que hagan escala en Amberes los vapores encargados de mantener constantes comunicaciones marítimas directas entre Alemania y el Asia oriental y la Australia.

A consecuencia de aquellos pactos, se ha inaugurado tan importante servicio en el corriente mes y antes de ayer, sábado 3 del corriente, se solemnizó en Amberes la presencia

²⁸ MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

²⁹ N.c.: "Enterado: publíquese en la prensa/Fcho. 12 julio 1886."

del primer barco “l'Oder” con un banquete oficial, á bordo, presidido por el Ministro Plenipotenciario de Alemania en esta Corte, Conde de Brandebourg, que tenía á su derecha al Ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, Príncipe de Chimay, y á su izquierda al Subsecretario, Barón de Lambermont. El Ministro de Hacienda Mr. Beernaert y el Ayudante, delegado del Rey para esta circunstancia, ocupaban á su vez la derecha e izquierda del Representante de la Compañía marítima, colocado frente al de su país.

Entre los invitados, hasta el número de unos sesenta, asisieron además, como era natural, el Representante del Tribunal de comercio y el Alcalde de Amberes, el Inspector General de la Marina, varios miembros de ambas Cámaras, algunos altos funcionarios y el Secretario de la Legación de Alemania, cuyo Jefe brindó “á la salud de S.M. el Rey que contribuye siempre al desarrollo y progreso de la industria belga”, contestándole en muy parecidos términos de cortesía, el Príncipe de Chimay, hacia S.M. el Emperador Guillermo de quién se consideraban huéspedes en aquel momento por estar bajo su pabellón.

“El Oder” desembocó el puerto llevando una pequeña distancia á los convidados y emprendiendo ya, después de dejarlos, su rápida marcha hacia el oriente con 800 toneladas de mercancías cargadas en Amberes, donde tocaron igualmente los vapores sucesivos de las mismas líneas transoceánicas en número de treinta o cuarenta expediciones anuales lo que tengo la honra de participar á V.E. para su conocimiento, debiendo advertirle que la indicada ceremonia y no la de inauguración de otra línea al Brasil como se nos dijo, fue la causa de no poder ver aquel día al Ministro ni al Subsecretario de Negocios Extranjeros para hablarles del asunto tratado en mi Despacho anterior, n.º 133.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 5 de Julio de 1886.
Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

Legación de España
en Bruselas

N.º 135 Política^{30 31}

[Dando cuenta de una entrevista que ha tenido con el Subsecretario del Ministerio de Negocios Extranjeros, en ausencia del Ministro, relativa á D. Carlos.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Don Carlos no llega, aunque, hace días, se anuncia su venida á esta Capital, donde, según se añade, va á tener entrevistas y conferencias con algunos de sus más importantes partidarios.

³⁰ MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

³¹ N.c.: “Enterado con interes / Fho. 12 julio.”

La noticia está sobre aviso y lo probable será que D. Carlos no sea bastante hábil para ocultarse á sus pesquisas. De su venida, pues, y de los pasos que el dé, se informará este Gobierno y me lo participará al punto.

Apesar de esta promesa, y apesar de que aún no ha llegado D. Carlos, he querido insistir con este Gobierno, á ver si lograba arrancarle promesas de mas valer.

Esta mañana, impulsado de tan buen deseo, fuí á ver al Ministro, que por acaso estaba en Namur. No pude verle, pero vi al Sr. Lambermont, el Subsecretario.

Dicho Señor, que es reposado y circunspecto hasta lo sumo, no dijo ni mas ni menos que lo que ya me dijo el Príncipe de Chimay; que lo que dijo al sr. Tavira el Sr. Orban, Director de Política; y que lo que de seguro habra ya dicho á V.E. el Sr. Anspach, autorizado y aun excitado á ello por su Gobierno es á saber:

1.º Que no podrá impedir que D. Carlos, resida en este territorio, si por acaso se decidiese á venir á el.

2.º Que este Gobierno le vigilará, desde que sepa su llegada y pondrá en mi noticia cuanto sepa y

3.º Que no se le consentirá ningún acto de conspiración contra la Reina Regente y el Gobierno de España.

Este acto de conspiración, intolerable ya; esta conducta del Príncipe rebelde, por cuya virtud podrá al fin ser expulsado de aquí, es lo que yo, en mi abierta franqueza con V.E. me parece harto indeterminado. Fijar el límite hasta donde habrá de extenderse la tolerancia de este Gobierno con D. Carlos ha de ser difícil; y, en todo caso, muy sujeto al criterio, arbitrio y mayor ó menor grado del afecto y del interes con que este Gobierno se declare en nuestro favor.

Yo sin aventurar nada, debo concretarme á asegurar que el afecto, la viva simpatía y hasta la admiracion del Rey y de la Reina de Belgica por la Regente de España tienen toda la traza de ser grandes, profundos y sinceros: que este Gobierno muestra la mejor voluntad de valernos y complacernos hasta donde crea que alcanzan sus facultades; y que espero: por mas que no lo ponga como promesa ineludible, que si viene aquí D. Carlos, este Gobierno ha de serle hostil.

De todos modos y esté mas ó menos lejos el límite de mi esperanza, mi celo en pedir y aun me lisonjeo de que mi ventura en alcanzar, no han de quedarse sin tocar ó sin pasar la meta hasta donde pudieren llegar el celo y la ventura de los que estuvieren mas esperanzados y confiados que yo.

No considero inoportuno añadir aquí á V.E. que tuve esta mañana tambien larga conversacion confidencial y amistosa, con el Sr. Frère Orban, eminente pesonaje politico de la oposicion, el cual coincide conmigo en creer vagas las promesas que aquí pueden hacerse, aunque confía en la buena voluntad del Soberano, mas que en las simpatias del Gobierno, en quien, (acaso le engañe el espíritu de partido) no piensa que hay grande antipatía hacia D. Carlos.

Dios guarde á V.E muchos años

Bruselas 6 de Julio de 1886.

Exmo. Señor

B.L.M. de V.E.

Su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de España
en Bruselas

N.º 136 Seccion de Politica^{32 33}

[Da cuenta de la creación de una Real Academia de la Lengua y Literatura flamenca en Bélgica.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Muy Señor mio, por Decreto de 8 del corriente, publicado en el Monitor oficial de hoy, S.M. el Rey de los Belgas queriendo dar una prueba de solicitud e interés por la literatura neerlandesa se ha dignado, á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria y Obras Publicas, instituir en Gante una Real Academia de la Lengua y de la Literatura flamenca que bajo la protección de este soberano, se compondrá de Miembros titulares, honorarios del Reino o del Extranjero y correspondientes.

Se fija en 25 el número de los primeros, debiendo ser 20 de ellos belgas con residencia en su país y pudiendo elegirse los cinco restantes entre los literatos ó sabios neerlandeses domiciliados en Bélgica, diez y ocho miembros titulares quedan designados ahora por la Corona; á esta clase corresponderán empero, todos los nombramientos ulteriores de ella misma, de la de honorarios o de la de correspondientes sometiéndolos á la aprobación Real. Iguales condiciones se observarán para la renovación anual de los cargos de Director y Vice Director, provistos ahora por S.M. en los Srs. Willems de Lobaina y Van Beers, de Amberes y en cuanto al de Secretario perpetuo provisto desde luego en Mr. J. de Potter, residente en Gante, su nombramiento para el porvenir se reserva al Monarca entre dos individuos presentados por la Academia y escogidos de su propio seno por votación secreta.

La docta Corporación redactará su reglamento que elevará despues á la aprobación de S.M. y que solo podrá alterarse á propuesta de cinco miembros por lo menos y con el asentimiento de las dos terceras partes de la totalidad de titulares, cuyos gastos de presencia y de ruta podrán pagarse según la tarifa que se figurá [*sic*]. Tales son las principales bases con que se establece la nueva Academia Flamenca que se inaugurara el 10 de Octubre proximo venidero y que contribuirá á aumentar el amor hacia esta Dinastia entre gran parte de sus subditos.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 10 de Julio de 1886.

Exmo. Señor

B.L.M. de V.E.

Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

³² MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

³³ N.c.: "A Fomento."

N.º 137 Sub.ª**13 Julio**

En contestación á la R.O. n.º 69 manifiesta la conveniencia de que la comision de compra de Caballos esté aquí el 17, por inaugurarse una exposicion que durara 5 días.

N.º 138 Sub.ª**13 Julio**

Participa haber recibido la R.O. n.º 74 y las credenciales para los súbditos belgas Fessemans, Felix y Davignon.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 139 Comercio³⁴

[Remite en respuesta á la R.O. de 21 de Junio n.º 70 el interrogatorio redactado por la Comision del trabajo y añade algunas noticias.]

Exmo. Sr.

Muy Señor mio: Tengo la honra de remitir á V.E. anejo á este despacho y en cumplimiento á la R.O. n.º 70 de 21 de Junio pdo. p.º el interrogatorio, redactada por la Comisión del trabajo, en su segunda reunión de 17 de Junio ultimo, con el objeto especial que se propone y que constituye su misión de esclarecer los puntos defectuosos en que puedan fundarse las quejas de los obreros y de proponer luego los medios mas conducentes á mejorar su situación.

Repartidos con profusión ejemplares de este interrogatorio y dado á conocer al publico en general por medio del Monitor y Boletines oficiales se recomendo que cuantas personas se hallasen en condiciones de suministrar informes útiles al efecto se dirijan sin reparo alguno á la Secretaria de la Comisión para facilitar así el exito que se desea.

Ya en mi anterior despacho sobre este asunto, señalado con el n.º 130 expuse á V.E. al enviarle el extracto de la 3 reunión de aquella que se había dividido en cinco sesiones para investigar cada una de ellas por separado la región correspondiente de las cinco en que se clasificó también el territorio belga por asimilación de industrias.

Estos trabajos se prosiguen con bastante actividad según se dice y veo confirmado en la prensa que da cuenta de varios y particularmente de la audiencia celebrada en el hotel comunal de la Louviere el 8 del corriente desde 9 á las 5 por la subcomision inspectora de los distritos de Nivelles, de Thun y de Soignes habiendo acudido allí considerable numero de obreros que en buen orden nombraron para exponer sus opiniones 17 delegados los cuales con entera libertad y sentados entre los individuos de la misma Comisión contestaron á las preguntas del Presidente y manifestaron cuanto creyeron oportuno.

A estos siguieron otros camaradas que fueron igualmente escuchados levantandose acta de todas las declaraciones hasta en el número de unas cuarenta entre las cuales parece que hay varias de de gran interés porque revelan el verdadero estado moral y material de los trabajadores de la comarca en su mayor parte canteros y mineros de carbón.

³⁴ MAE=leg.º H.: 1394= d. O

Para el 25 del actual se les ofreció nueva ocasion, por medio de otra audiencia de ampliar sus informaciones y para prepararse de antemano convenientemente aceptaron la indicacion de llevar ya redactadas, entendiendose entre sí para el caso, pequeñas memorias o respuestas bien fundadas sobre las preguntas del interrogatorio.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 14 de julio de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 140 Política

19 Julio

Contesta á la R.O. n.º 76 de 23 de Junio p.º p.º remitiendo la Ley sobre extranjeros y un ejemplar del Codigo penal belga.

N.º 141 Sub.^a 35

19 Julio

Acusando recibo á las R.O. n.º 77 de 30 Junio p.º pdo. que expresa las condecoraciones españolas concedidas á los sub. belgas Henri Wilde, Galand Govaert y Pelzer.

N.º 142 Sub.^a

20 Julio

Acusa recibo á las R.O. n.º 79 y 81 las que participaban haberse concedido licencia para viajar por Belgica al Infante D. Antonio de Orleans y al General Goyeneche.

N.º 143 Sub.^a

24 Julio

Participa haber recibido el ejemplar de la guia oficial de España que se envio en despacho n.º 9 (circular general).

N.º 144 Contabilidad

28 Julio

Remitiendo la cuenta de gastos extraordinarios del 2 trimestre del año corriente advirtiendole que aún no se ha pagado la anterior.

N.º 145 Sub.^a 36

30 Julio

Trasmite los deseos del Subteniente d'Huart respecto al título de Baron concedido á sus

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

Abuelo por el Rey Dn. Felipe V en 1709.

N.º 146 Sub.^a

31 Julio

Acusando recibo á las R.O. n.º 68 al 87 inclusive.

N.º 147 Sub.^a

31 Julio

Remitiendo el indice de los despachos enviados por esta Legacion n.º 133 al 147 durante el corriente mes de Julio.

N.º 148 A. J.

4 Agosto

Participa haber remitido al Ministerio de Negocios Extranjeros para que sea confrontado el título de Medico del Sr. Gastambide que acompañaba á la R.O. n.º 88 del 7 Julio p.º pdo.

N.º 149 Sub.^a

6 Agosto

Manifestando que remitira oportunamente los datos para la Guia que se le piden por R.O. n.º 90 de 20 Julio p.º pdo.

N.º 150 Sub.³⁷

10 Agosto

Acusa recibo de la Patente á favor de Mr. Thienpont como Consul honorario de España en Gante, remitida por R.O. n.º 89 de 19 Julio p.º pdo.

N.º 151 Sub.^{a 38}

11 Agosto

En espuesta á la R.O. n.º 92 de 2 del corriente da cuenta de haber comunicado á este Gobierno la concesión de la Cruz de I. la C. al subdito belga Mr. Henri Hoeylaerts.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 152 Subsecretaria³⁹

[Participa haber puesto en manos de S.M. el Rey de los Belgas la Carta Real que, al efecto, se le remitió con Desp.º n.º 83 de 10 Julio pp.]

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ MAE=leg.º H.:1394=C=d. O

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Oportunamente recibí la Real orden, comunicada por V.E. con el n.º 83 y fecha de 10 de Julio próximo pasado, remitiéndome, para que la hiciese llegar á su alto destino, la Carta en que S.M. la Reina Regente (q.D.g.) contestaba á la de S.M. el Rey de los belgas confirmando á Mr. Anspach como Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Augusta Persona de nuestra Soberana y de Su Gobierno.

Solicitada con anticipación la correspondiente audiencia, esta mañana tuve la honra de poner dicha carta en manos de S.M. el Rey Leopoldo, que se ha dignado dispensarme en esta ocasión la misma benevolencia acogida que en las anteriores; aprovechándola para reiterar el especial afecto que profesa á Su Augusta Sobrina y á toda la Real Familia española, así como su vivo interés por la prosperidad y ventura de nuestro país.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 11 de Agosto de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 153 Sub.^a

12 Agosto

Remite una solicitud del Marqués de Medina en demanda de 4 meses de licencia, con arreglo á la Ley de la carrera diplomática.

N.º 154⁴⁰

26 de Agosto

Da cuenta de haber informado á este Gobierno de la concesion de la cruz de I. la C. hecha en 1884 al subdito belga Mr. Plattel.

N.º 155 Política⁴¹

26 de Agosto

Devuelve confrontado el título de Doctor en Medicina del Sr. Gastambide que se remitió en R.O. n.º 88.

N.º 156 A.Y.

27 Agosto

Devuelve cumplimentado el exhorto n.º 5 del Juez del Pino de Barcelona en demanda de la Sociedad de Pepeteries de Virginal contra Antonio Ríos Julia.

⁴⁰ [MAE=leg.º H.: 1394= d. O]

⁴¹ *Ibid.*

N.º 157 Comercio**30 Agosto**

Acusa recibo á la Circular n.º 4 de que de agosto pp.º disponiendo que visen los Consules los manifiestos de todo buque que se dirija á nuestras provincias ultramarinas.

N.º 158 Subsecretaria**31 Agosto**

Acusa recibo á las reales Ordenes nos. 88 y 89 al 93 incluye y á la 97 faltando los tres numeros 94, 95 y 96.

N.º 159 Subsecret.**31 de Agosto**

Remite el índice de los Despacho dirigidos por esta Legacion en el mes actual n.º 148 a.

N.º 160 Subsec.**3 Septiembre**

Da cuenta de haber empezado con fecha de ayer á usar de su licencia el Secretario de 3.^a clase Sr. Marqués de Medina.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 161 Subsecretaria^{42 43}

[Dá cuenta de haber entregado á este Soberano la Carta Real participándole el nacimiento de S.M. el Rey Don Alfonso XIII y que acompañaba á la Circular n.º 6 de 11 de Agosto p.º p.º.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Habiéndose dignado el Rey Leopoldo recibirme ayer mañana en el Palacio de Laeken tuve la honra de poner en Sus manos la Carta Real que acompañaba á la Circular de V.E. n.º 6, de 11 de Agosto próximo pasado, y por la cual S.M. la Reina Regente, muestra Augusta Soberana, participaba el nacimiento de Su amado Hijo el Rey Don Alfonso XIII (q.V.g.) á Su. M. Belga, que aprovechó como siempre esta ocasión para reiterarme su vivo interés por la prosperidad de la la Dinastía y de la Nación Española.

De dicho acto se ha dado conocimiento al público, en la forma acostumbrada, por el Ministerio de Negocios Extranjeros insertando, al frente de su parte oficial en el Moniteur Belge de hoy, una nota cuya traducción es la siguiente:

“El 3 de Setiembre de 1886 Mr. Valera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S.M. la Reina Regente de España ha sido recibido por el Rey.=

S.E. ha tenido la honra de entregar á S.M. una carta de Su Soberana notificando el nacimiento de un Príncipe que, conforme á los artículos 60 y 67 de la Constitución del Reino,

⁴² MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁴³ N.c.: “Enterado / fho. 16.9.86.”

fue proclamado Rey de España con el nombre de Alfonso XIII.”

Dios guarde á V.E. muchos años
Bruselas 4 de setiembre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 162 Política

10 Setiembre

Acuso recibo á la Circular n.º 7 de 10 de Agosto pasado que avisa haberse quitado los emblemas alemanes en las islas Carolinas.

N.º 163 Subsecr.

11 Setiembre

Acusando recibo á la Real Orden sobre concesión de 2 meses de prorroga de licencia al Sermo. Sr. Infante don Antonio de Orleans, capitán de Caballería.

N.º 164 Sección Comercio⁴⁴

Remite la entrega 1.ª del tomo 11 del Recueil Consulaire con una memoria sobre Filipinas y un numero del Boletín del Museo Comercial con algunos datos relativos á las mismas.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 165 Subsecretaria^{45 46}

Reservado

[Contestando á un telegrama sobre noticias de la prensa.]

Exmo. Señor

Muy Señor mio: En vista del telegrama de V.E., que me transmitió el Embajador en París y recibí dos días ha, acerca de los falsos rumores esparcidos por algunos periódicos sobre la salud de S.M. la Reina Regente, me he apresurado á desmentir dichos rumores, así en la prensa, como en conversaciones particulares.

Para lo primero me ha valido mucho la buena voluntad de este Ministro de Negocios Extranjeros á quien hablé confidencialmente del caso, haciendo enseguida que los órganos

⁴⁴ [MAE=leg.º H.: 1394=d. O]

⁴⁵ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁴⁶ N.c.: “Enterado / fho. 28 de setiembre 86.”

oficiosos del Gobierno afirmasen que la mencionada Augusta Señora goza por fortuna de salud completa.

La venida á esta Capital del Rey Don Luis de Portugal me ha proporcionado favorable ocasión de hablar de esto.

En Palacio, donde estuvimos ayer á comer todos los Gefes de misión, y muchos personajes de la Corte, me preguntaron por nuestra Reina Regente casi todos cuantos hablaron conmigo: señalándose y extremándose por su vivo interés, el Rey Leopoldo, su Reina y el Rey Don Luis de Portugal. Yo aseguré á todos que S.M. estaba bien lo cual dió motivo á que mostrasen, así dichos Augustos Señores, como los individuos de su séquito, la simpatía y afecto que nuestra Soberana les inspira, y la sincera admiración por la prudencia, acierto y alta discreción política con que S.M. se conduce en circunstancias que tal vez juzgan aquí mas difíciles de lo que son realmente.

Dios guarde á V.E. muchos años
Bruselas 19 de Setiembre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Al Exmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de España
en Bruselas

N.º 166 Política^{47 48}

Reservado⁴⁹

[Dando cuenta de la llegada y recibimiento de Su Majestad Fidelísima.]

Exmo. Señor

Muy Señor mio: S.M. el Rey Don Luis de Portugal llegó á esta capital el 14 á las 11 de la mañana. El Rey de los Belgas ha recibido á su Augusto Huesped con grandes fiestas y honores, hospedándole en su Palacio. De los pormenores de todo ello, los periódicos informan ampliamente. Solo me cumple decir que, en el mismo dia de la llegada de S.M. Fidelísima, hubo en este Palacio un gran banquete, en el cual asistimos convidados todos los gefes de misión aquí residentes, la Legacion portuguesa por completo, los Ministros de la Corona, altos dignatarios y Damas, y las personas que forman el sequito del Soberano Portugués.

Antes de la comida, el Rey Leopoldo, nos fué presentando á todos al Rey Don Luis. Yo tuve la honra de que este Señor en cuya Corte estuve no hace mucho de Ministro de España, mas de dos años, me hablase largo rato con la afabilidad que le es propia, recordándome sus

⁴⁷ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁴⁸ N.c.: "Enterado / fho 28 de setiembre 86."

⁴⁹ No incluido en el *Libro Copiador*.

trabajos literarios y artísticos, y mostrándose como siempre interesadísimo por la tranquilidad y prosperidad de España. S.M. el Rey don Luis se jacta de estar muy enterado de cuanto en España sucede, y me habló de los recientes sucesos de la Coruña á los cuales no di yo importancia. Entonces S.M. me trajo á la memoria, con cierto orgullo, los avisos reiterados que me dió, y que por cierto fueron en balde acerca de la sublevacion militar republicana de Badajoz, dos ó tres meses antes de que ocurriera. Independientemente de esto, donde me atrevo á notar algo del carácter de nuestros vecinos, que pretenden ser mas juiciosos, sosegados y prudentes que nosotros, y en que S.M. me echaba en cara el descuido con que entonces viviamos, el Rey Don Luis estuvo extremadamente amable, y tal vez hizo durar mas la conversacion conmigo para que advirtiese el Rey Leopoldo lo bien y corrientemente que habla el castellano: como en efecto el Rey Leopoldo lo noto y celebró. Ambos, así como tambien S.M. la Reina, me preguntaron con cariñosa solicitud por la salud de S.M. la Reina Regente, y yo tuve el placer y la honra de negar las falsas noticias que han circulado, y de asegurar que dicha Augusta Señora se halla muy bien, y cada día mas estimada y amada de los Españoles. En lo tocante al fundamento de esto [*sic*] amor y de esta alta estimacion, yo no puedo nunca mas que hacerme eco de las palabras de simpatica admiración y extraordinaria alabanza con que el Rey y la Reina de Bélgica hablan de las virtudes, discreción y talento de Su Sobrina.

El Rey Don Luis está muy alegre y parece remozado, sin duda con la satisfaccion que le causa la brillante acogida con que le han recibido en las muchas cortes que va recorriendo. Sin embargo, S.M. me mostró el más profundo dolor cuando me habló de su Padre el Rey Don Fernando, y lamentó asimismo la muerte del Señor Mendez Leal, á quien por extremo apreciaba.

Supongo que no hay motivo para creer que el Rey Don Luis traiga en su visita á Bélgica ninguna singular intencion política sobre las cosas del Congo. El Estado africano, de que el Monarca belga debe considerarse fundador, solo podrá ser grande y absorbente en un porvenir muy remoto, porque la colonización es harto difícil. Aquí, á pesar de las acerbas quejas de las clases pobres, creo yo que la gente, en realidad, vive bien y está contenta; y, aunque la poblacion se acerque ya á los seis millones, apenas hay quien quiera emigrar á Africa.

Dios guarde á V.E. muchos años
Bruselas 17 de Setiembre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 167 Subsecret.

20 Set.

Acusando recibo á la Real Orden n.º 101 de 2 del Corriente, sobre liciencia concedida al Teniente coronel de Estado Mayor Don M. Benitez.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 168 S. de Política^{50 51}

[Acusa recibo á los telegramas sobre los sucesos de Madrid y felicita á S.M. y al Gobierno por su pronto y satisfactorio desenlace.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Por los telegramas circulares, oficiales, que he ido recibiendo del Ministerio de la Gobernación y de ese del digno cargo de V.E., así como también por las noticias reproducidas en la prensa local y muy poco discrepantes de las contenidas en aquellos, me he enterado con profunda pena de la sublevación que iniciaron anteanoche en el cuartel de San Gil algunos centenares de ilusos soldados de los Regimientos de Albuera y Gareltano capitaneados por sargentos y oficiales subalternos; no hallando afortunadamente ningún eco, ni en la masa general de la población, ni en las demas fuerzas militares que la guarnecen, cuya resistencia contra los amotinados y la noble sangre vertida á causa de ellos, ya que tan sensible sea, ha probado ante los ojos de Europa, sorprendida por el pronunciamiento, que el núcleo del ejército Español conserva incolumes su decoro y su dignidad lavando su honor ultrajado al propio tiempo que defiende la autoridad y las instituciones.

En este país, como habrá sucedido en los demas, alarmose un tanto la opinión en los primeros momentos al sentise el rumor general y vago de una insurrección armada en España y en sus circunstancias actuales de minoridad, pero muy pronto se supo el resultado negativo de la algarada, renaciendo la calma para poder apreciar en su justo valor esos tristes sucesos y para aumentar la confianza hacia la cordura del Gobierno que cuenta, según aquellos mismos han demostrado, con las fuerzas materiales y con la opinión sensata del país.

En este sentido me ha felicitado el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica, después de enterarse con el mayor interés del pronto desenlace del conflicto, por los telegramas de V.E. que le leí, dándole copia traducida de algunos. Me complazco en manifestarlo á V.E. y al propio tiempo felicito al Gobierno de que forma parte y á la Augusta Regente del Reyno por las vivas demostraciones de confianza y lealtad de que han sido objeto con tal motivo por parte de la guarnición en general y del pueblo de Madrid.

Dios guarde á V.E muchos años

Bruselas 21 Setiembre 1886.

Exmo. Señor

B.L.M. de V.E..

Su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

⁵⁰ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁵¹ N.c.: "Las gracias."

N.º 169 Subsecr.**24 Set.**

Proponiendo para la Cruz de Carlos III á Mr. Jules Dukerts por sus servicios como vicecónsul de España en Verviers.

N.º 170 Política**26 Set.**

Remite haciendo algunas consideraciones, la Estadística del Movimiento en el Estado civil y en la población de Bélgica durante 1885.

N.º 171 Política**30 Set.**

Contesta á la Circular Política n.º 103.

N.º 172 Subsec.**30 Set**

Participando haberse recibido las Reales Ordenes nos. 89 al 103 inclusive y la 106 y faltan las 104 y 109 de este mes con las 94 y 96 del anterior.

N.º 173 Subsec.**30 Set.**

Remite el índice de los despachos dirigidos por esta Legacion en el mes actual nos. 160 al 173 inclusive.

N.º 174 Subsec.⁵²**2 Octubre**

Remitiendo un ejemplar del Moniteur Belge de hoy por contener un nuevo reglamento para el batallón disciplinario y de correccion.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 175 Política⁵³

[Remite discurso pronunciado por el Ministro de Instruccion Publica al distribuir los premios á los Alumnos de enseñanza superior y media.]

Exmo. Señor

Muy Señor mio: Siendo uno de los constantes desvelos del Gobierno de S.M. el atender en todo lo posible al desarrollo gradual de la instruccion pública á cuyo fin ha realizado ya utiles reformas, e interesandose V.E. en ello muy particularmente con la autoridad que le distingue creo, que se vera con gusto la relación, que adjunta tengo la honra de remitirle,

⁵² [MAE=leg.º H.: 1394= d. O]

⁵³ MAE=leg.º H.: 1394= d. O

del acto solemne celebrado el 26 de Setiembre último en esta Capital para la distribución de los premios obtenidos por concurso á los alumnos de enseñanza superior y á los de la enseñanza media del primero y segundo grado.

El Sr. Thonissen, Ministro del Interior y de la Instrucción Pública, que precedía a los principales gefes, inspectores y maestros del ramo, pronuncian en aquella ocasion un notable discurso como verá V.E. encomiando la importancia de cultivar los estudios y literatura de la lengua flamenca tanto como base para aprender los idiomas de los grandes pueblos vecinos de Bélgica como para estrechar mas y mas los vínculos del parentesco y las relaciones de armonías de intereses comerciales industriales y sociales de todo genero que ligan entre sí á sus propios subditos de las dos distintas razas á cada de una de las cuales debe por lo mismo ser familiar el conocimiento del language de la otra.

Al reseñar el Ministro y antiguo catedrático Mr. Thonissen, los esfuerzos hechos por su Gobierno en tal sentido y los resultados satisfactorios que se van obteniendo, demuestra, como el distinguido profesor que habló después, la unidad de miras y el adelanto constante con que aquí se trata y lleva cuanto atañe al perfeccionamiento de la educación y del saber.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 6 de Octubre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de España
en Bruselas

N.º 176 S. de Política^{54 55}

[Da cuenta de la celebración del quincuagésimo aniversario de su creación por los (Consejos Provinciales de Bélgica)⁵⁶.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: El día 6 de este mes conmemoraron el quincuagesimo aniversario de su creación las Diputaciones o Consejos administrativos de cada una de las nueve provincias que forman la Monarquía Belga, celebrando al efecto aquellas Corporaciones, en las capitales respectivas, una sesión pública extraordinaria y reuniendose luego en fraternal banquete sus individuos con otras notabilidades.

Tales actos solemnes dieron natural ocasión á importantes discursos pronunciados ya por los Gobernadores que presidían las asambleas, ya por sus propios Presidentes ó Vocales, ya en fin por algunos distinguidos hombres políticos que han pertenecido á las mismas,

⁵⁴ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁵⁵ N.c.: "Enterado / 19 Octubre 86 fho."

⁵⁶ Resumen incompleto en el Libro Copiador.

o tomado parte en sus trabajos. En este caso se hallaba el Ministro de Negocios Extranjeros, Príncipe de Chimay, que desempeñó anteriormente el cargo de Gobernador del Hainant, en cuya provincia radican también sus principales intereses. Aprovechando pues la favorable alusión que al periódico de su mando hizo el actual Gobernador Duque de Ursel, expresó en Mons el Príncipe sus particular afección á aquellas comarcas y su amor á la Pátria comparando su glorioso pasado histórico, bajo el Gran Duque de Occidente, con su presente, grandioso por la unión definitiva bajo la Corona de sus Reyes y por los resultados obtenidos que permiten llevar también ahora el nombre belga á las apartadas regiones de Africa y fundar allí el vasto Imperio del Congo. “En cuanto aseguró su existencia, la Bélgica, dice el orador, emprende su marcha practicando sincera y lealmente las constituciones tutelares que se ha dado; su actividad se estiende á todas partes, desarrolla todo, aprovecha todos los progresos, cruza su suelo de vías ferreas para transportar las riquezas que entraña, contribuye á abrir la navegación del Escalda, convierte Amberes en una de las mayores metrópolis comerciales del Universo, derriba las barreras que separaban á los ciudadanos y colocandose en primera línea bajo el punto de vista industrial, económico, comercial, político y social, no cede tampoco terreno en ninguno de los ramos científicos y artísticos: ¡ahí se recapitula la historia del pueblo belga desde 1830! exclama el Ministro”.

Lamentase sin embargo, luego al concluir, de que la prosperidad material del país, llegada á su colmo hace poco años, sufra actualmente de la crisis que pesa sobre el mundo entero, si bien sus efectos los considera menos graves que en otras naciones y abriga la esperanza de que se conseguirá todavía conjurar el mal ó atenuarlo, en todo lo posible, con los remedios que buscan de comun acuerdo los hombres de todos los partidos reunidos por el Gobierno en la Comisión investigadora del trabajo, que se halla ya próxima á terminar la parte principal de su tareas.

Adjuntos hallará V.E el discurso referido y los dos que le precedieron en la misma sesion solemne de la Provincia de Hainant; del duque de Ursel, como Gobernador, el uno, y de Monsieur Sainctelette, miembro de la diputación, el otro.

Después de ellos y para que V.E. acabe de formar juicio exacto del verdadero caracter e interés que han revestido los aniversarios de que se trata, incluyo ademas relacion del celebrado por el Consejo de esta provincia, céntrica, que corresponde á la Capital del Reino y por lo mismo reviste mayor importancia; teniendola desde luego el elevado espíritu de patriotismo y lealtad que encierra el mensaje presentado al Rey en nombre de la Diputación de Brabante por una comisión de su seno.

En este documento se reseñan, como verá V.E., las principales obras realizadas y los resultados obtenidos por su sólida y activa gestion con el auxilio constante de los Altos Poderes del Estado; y, al fijar la atención del Monarca sobre los adelantos en materia de instrucción, se hacen los mejores propositos y los mas fervientes votos porque se extiendan aun sin cesar sus beneficios, recordando á este fin oportunamente que cuando S.M. Leopoldo II subió al trono dijo “que la Bélgica debía aun elevarse mas” y que añadió, dirigiendose al Consejo Brabantino: “Instruid á las poblaciones que os estan confiadas, multiplicad sus comunicaciones y no olvideis á los desheredados”.

Otras Juntas superiores de provincia han dirigido en esta ocasion exposiciones semejantes á Su Soberano; que se dignó acogerlas todas con caluroso aprecio, respondiendo á esas pruebas de lealtad con manifestaciones reiteradas de su amor á las instituciones comunales

y provinciales, de su entusiasmo por los progresos que se han realizado, de sus esperanzas en que aún se desarrollen con los grandes mercados abiertos sin sacrificio alguno del Tesoro, aludiendo así á las regiones del Congo, y por último de su constante anhelo por el bien y la prosperidad de Belgica.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 10 de Octubre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E..
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 177 Contabilidad

13 Octubre H.

Remite la cuenta de gastos extraordinarios del 3er. trimestre de 1886 recordando que aun se ha cobrado el importe de los dos anteriores.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 178 S. de Política ^{57 58}

[Da cuenta de la inauguración de la Real Academia de la lengua y de la literatura flamenca en Gante.]⁵⁹

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: El Domingo ultimo 10 del corriente se inauguró en Gante la Real Academia de la lengua y de la literatura flamenca que fue instituida por Real Decreto de 8 de Julio ultimo, segun informé entonces á V.E. por mi despacho n.º 136 de 10 de aquel mes.

El Ministro de Agricultura Industria y Obras Públicas presidió en nombre de S.M. el Rey dicho acto solemne, en el salón para las grandes ceremonias de la Universidad Gantesa, pronunciado, en francés por no poseer bastante el otro idioma, algunas expresivas frases de satisfacción por haber podido el, aunque valón, iniciar tan útil Instituto y dar así una prueba de la íntima unión que existe entre ambas razas para felicidad de la patria.

Después de otros dos largos discursos de agradecimiento al ilustrado Soberano que rige el país como á su Gobierno y de vivos recuerdos hacia la literatura y glorias del pueblo flamenco, dirigidos en este idioma por el Gobernador de la Flandés Oriental, Mr. de Vier-

⁵⁷ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁵⁸ N.c.: "Enterado y á la Academia de la Lengua 7fho. 30 Nov. 86."

⁵⁹ Despacho no trasladado al Libro Copiador.

chove, y por el Director de la nueva Academia, Mr. Willems, al auditorio, en que figuraban naturalmente senadores, diputados, autoridades y consejeros provinciales y municipales, literatos, juriscosultos escritores y otras notabilidades, se leyeron los Decretos de institución de aquella asamblea y nombramiento de sus primeros 18 miembros, declarandose luego constituida por el Ministro Mr. de Moreau en nombre de S.M. y terminando la ceremonia con los acordes del himno nacional belga.

El Gobernador obsequió por la tarde con un banquete á los Academicos y á las Principales personas que tomaron parte en la fiesta literaria, cruzandose los consiguientes brindis alusivos á la misma y de entusiasta fraternidad.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 14 de octubre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 179 Comercio⁶⁰

16 Oct. 86

Remite un ejemplar del Moniteur de 14 del corriente que publica el nuevo código Rural belga y otro de la circular dirigidos para plantearlo á los Gobernadores de las provincias. Mon. del 14 y 16.

N.º 180 Comercio⁶¹

16 Octubre

Llama la atención sobre unos artículos encomiásticos de las líneas de vapores entre Alemania, Asia y Australia, que hacen escala en Amberes. Mon des. 14.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 181 S. de Comercio^{62 63}

[Dá cuenta del acuerdo de la Sociedad de Ingenieros e Industriales Belgas sobre el Congo y añade que se vá á formar un Repertorio oficial de comercio e industria de Bélgica en cuatro idiomas.]

⁶⁰ [MAE=leg.º H.: 1394=d. O]

⁶¹ *Ibid.*

⁶² MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁶³ N.c.: “Enterado con interes /fho. en 20 octubre.”

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: En la última reunión general, celebrada hace unos días en esta Capital por la Asociación belga de Ingenieros é Industriales, se trató del Estado del Congo, porque habiendo concluído sus estudios teóricos sobre aquellas regiones la comisión encargada al efecto por la misma, sometió ya una Memoria á la Junta administrativa y esta, asumiedo las deducciones y los votos de aquella, los sometió á la aprobación de dicha asamblea.

La consigna, en las primeras, que el alto Congo encierra riquezas como los países equatoriales mas privilegiados, pudiendo una parte de ellas ser desde luego explotadas y necesitando la otra desarrollarse por medio de la Agricultura e industria; que esto exige establecimiento de líneas de navegación, tanto en el bajo como en el alto Congo, uniéndolas entre sí por un camino de hierro en la región de las Cataratas; que los fabricantes europeos, especialmente belgas, encontrarán allí en cambio colocación á sus productos; que, utilizando á los indigenas, será realizable la fundación de factorías comerciales y explotaciones agrícolas e industriales en el alto Congo, donde ahora mismo con ciertas precauciones pueden pasarse años seguidos sin perjuicios para la salud; que para favorecer la emigración hacia allá conviene esperar á que los progresos de la civilizacion y las comunicaciones faciliten la creación de colonias europeas, y que, entretanto, sólo comerciantes, ingenieros, jefes de industria, naturalistas, es decir los hombres especiales llevando sus instrumentos y buenos ayudantes, alianzarán beneficio; en fin que, confiando en la buena inteligencia de la administración de aquel territorio, en el interés, y abnegación de Su Soberano por la Belgica y hacia los belgas en sus relaciones con el Congo, se está en el caso de fomentar relaciones continuas entre ambos países y con tal objeto se formulan los siguientes votos:

1.º por lo que respecta al comercio y á la industria belgas, que se apresuren á tratar directamente con el Congo, fundando para ello Sociedades Comerciales, industriales y de obras públicas.

2.ª por lo tocante al Gobierno de Belgica, que fomente esas cosas y facilite del modo mas amplio, sin gravar la hacienda ni la responsabilidad nacional, el desarrollo de aquel nuevo Estado, pudiendo al efecto subvencionar á las Compañías belgas de navegación entre ambos, como ha hecho con las líneas trasatlánticas, y favoreciendo la instalación de museos donde se reúnan tanto los productos y colecciones científicas y etnográficas procedentes del Congo, cuanto los objetos de fabricación susceptibles de ser allí importados, clasificandolo todo con método y claridad para que los comerciantes adquieran facilmente su conocimiento y el de los precios de compra y venta, de fletes, de derechos...

3.º y último: con respecto á la administracion del Congo, que establezca en genral el sistema métrico y procure que sus Agentes cuiden de completar o adicionar las colecciones de los Museos antes indicados y enviarles cuantos informes juzguen utiles para el comercio: que anuncie las concesiones de terreno que pueda hacer y en qué condiciones, emprendiendo desde luego también serios estudios geológicos para señalar las riquezas minerales que encierran aquellas vastas comarcas africanas.

La Asociación general no solo aprobó todas estas aspiraciones, sino que fué aun mas lejos suprimiendo, al votarlas la palabra hacienda, que arriba subrayé, de la fase sin gravar la hacienda ni la responsabilidad nacional; según propuso el ingeniero de Lieja, Mr. Noblet,

que deseaba además se dirigiese una súplica al Gobierno para que obtuviese de las Camaras belgas, una vez reunidas, un crédito de sesenta millones de francos á favor del Estado Independiente del Congo, para la construcción del ferrocarril de Viví a Leopoldville; pero esta segunda parte de la proposición fué retirada por su mismo autor en vista de las declaraciones de su Colega, Mr. Auguste de Levelaye, manifestando que existe ya un grupo de industriales e ingenieros belgas que se ocupan de formar una compañía para estudiar inmediatamente ese negocio con la esperanza de obtener ciertos privilegios y que entre tanto no debía tratarse de otras combinaciones acerca del asunto.

En estenso podrá V.E. enterarse de esta interesante discusión, reproducida en el mismo número del Moniteur que, por publicar el Código rural, acompaña á mi Despacho n.º 179 de 16 del corriente.

Para concluir el presente añadiré como noticia útil también que este Gobierno, celosísimo siempre por la prosperidad de su país y considerando que, por la crisis industrial ocasionada de la competencia y régimen aduaneros de las naciones fronterizas, necesita buscar otros mercados lejanos que sus Agentes Diplomáticos y Consulares podrán señalar poseyendo al efecto un manual bastante completo de las casas que hacen el comercio de exportación y productos á que lo estienden, ha resuelto proveer á aquellos funcionarios de un repertorio del Comercio y de la Industria belgas redactado, para su general y práctico uso, en los cuatro idiomas francés, alemán, inglés y español y de ello se está ocupando activamente ya el Ministerio de Negocios Extranjeros según su oportuno aviso á los comerciantes para que suministren los informes necesarios al Jefe de Sección encargado de dicho servicio.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 17 de octubre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Al Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 182 Política

19 Oct.

Devuelve cumplimentados los exhortos del Juzgado del Distrito de S. Pedro de Barcelona señalados con los números 6 y 7 y que remitidos con Real Orden de 1.ª de Setiembre último acompañando además nota de los gastos ocasionados que ascienden á francos 194, 6.^a

N.º 183 Subsec.

21 Oct.

Acusa recibo á la Real Orden n.º 94 de 7 de Agosto último sobre concesión de licencia al Brigadier de cuartel Señor Marqués de Ahumada.

N.º 184 Sub.**23 Oct.**

Participa que acaba de recibir las ratificaciones de los Convenios sobre cambio de publicaciones y las Plenipotencias para cangearlos.

[N.º 185**26 Oct.**

Sobre renovación del contrato de arrendto. de la casa que ocupa esta Legación.

“La casa de esta Legacion, donde vivo, desde que llegué aquí, fue alquilada por mi antecesor, autorizado para ello por el Gobierno y según las instrucciones de este. No se puede negar que la casa, en proporcion á los haberes del Ministro, es muy cara; cuesta incluyendo las contribuciones municipales, de las que nadie se exime, mas de 15,000 pesetas al año; muy cerca de la tercera parte de lo que tiene el Ministro no contando la hacienda particular, si por fortuna posee alguna.

A pesar de tan grave y angustioso inconveniente considero que el Señor Merry del Val hizo buen negocio al alquilar dicha casa: carísima según lo dicho si se atiende á lo que tiene el Ministro para gastos de representación, pero pasmosamente barata si comparamos su valor y lo que cuesta con lo que en España, por ejemplo, puede obtenerse por igual suma.

Como quiera que ello sea, el contrato de arrendamiento va á terminar el 15 de Diciembre próximo. Según de publico se decía volvían á Bruselas los Príncipes de Salitzin, propietarios de la casa, y no querían seguir alquilándola, sino venir á vivir en ella.

Esto me impulsó á buscar, durante meses nueva casa. He visto muchísimas y me he convencido de la imposibilidad de hallar nada por menos precio que me sea inferior en todo.

He deseado también ser en esto de la casa más modesto y económico; pero me parece difícil.

Aquí viven elegantísimamente todos mis colegas. En este país, próspero, adelantado y rico, los señores de la aristocracia tienen hermosas viviendas, los Ministros Hoteles espaciosos y bien amueblados que el Estado les costea, y hasta las personas humildes están bien alojadas. Vivir, pues siendo representante de España en casa pobre y chica, sería hacer muy triste y desairado papel.

Estas consideraciones me excitaban á deplorar la forzosa mudanza de habitación, cuando recibí carta de la Princesa Galitzin que cambia de propósito, no viene ya á este país, en el invierno, y me ofrece renovar el contrato de arrendamiento.

Acudo á V.E. en vista de la carta de la Princesa, rogándole me autorice para renovar el contrato en los mismos términos en que fue autorizado el Señor Merry.

La Princesa ha de llegar aquí en los primeros días del mes que viene á pasar algunas semanas, y entonces según me escribe, podremos firmar el nuevo contrato. La autorización de V.E. urge por consiguiente.

Excusado es decir que, al tratar con la Princesa procuraré yo sacar mayores ventajas, si bien temo mucho que en el precio no consiga [*sic*] la mas pequeña favorable alteración. Solo espero que la Princesa me entregue cierto número de vasos, estatuillas, y otros objetos artísticos de bronce, mármol y porcelana, que adornaban mesas, vitrinas, repisas y rinconeras, hoy sin adorno; porque dichos objetos los ha guardado el administrador bajo llave, desde que se fué el Señor Merry, y es claro que si no me las dan, tendré yo que comprar o traer.

Debo hacer constar también, para evitar equivocaciones, que, en este hotel, á pesar de la abundancia de muebles que contiene, no está libre de gastos de instalación el Ministro que venga á ocuparla pues faltan por completo ropas de cama y mesa y *argentería* y tampoco hay vajilla y cristal, sino muy cícaros y ordinarios y no valen ni para de diario.

Escribo á V.E. bien informando de este asunto: después de haber visto mas de treinta casas por alquilar y hallandolas muy inferiores á esta o mas caras: y después de haber visitado á mis colegas de Inglaterra, Francia, Turquía, Italia, Brasil, Alemania, Austria y otras Potencias, y de ver como viven convenciendome de la necesidad de hacer este sacrificio de la tercera parte de los haberes, si el Ministro de España no ha de vivir muchísimo peor y poco decorosamente.”]

N.º 186 Subsecret.

26 de Oct.

LLama la atención contra la petición de una Cruz dirigida por el Señor Ninal, autor de un librito sobre España y recuerda el tráfico de que son objeto las condecoraciones.

N.º187 Política

30 octubre.

Devuelve sin cumplimentar por no hallarse en Bélgica el Señor Marqués de Casa la Iglesia á quien se refería el Exhorto n.º 8 remitido por Real Orden de 16 de Septiembre p. pº.

N.º188 Política⁶⁴

31 Oct.

Participa haber recibido directamente al Señor Ministro de la Gobernación los antecedentes, sobre organización de policia, pedidos por Real Orden n.º 115 de 19 del corriente.

N.º189 Subsecret.

31 Oct.

Participa haberse recibido en este mes las Reales Ordenes n.º 109 al 116 inclusive asimismo las 94, 96, 96, 104 y 105 que faltaban de los meses anteriores.

N.º190 Subsecret.

31 de Oct.

Remite una exposición de la Señora viuda de Pyckman reclamando á favor de su nieto, contra el Padre de este Don Agustín Duro antiguo Secretario de Legacion de España.

N.º191 Registro

31 Oct.

Remite el índice de los Despachos dirigidos por esta Legacion en el mes actual y señalados con los nos. del 174 al

⁶⁴ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

N.º 192 Comer.**1. Noviem.**

Contesta á la Circular n.º 12 de 25 de Setiembre p.p.º remitido el primer boletín de enfermedades de los animales.

N.º 193 Subsecretaría**2 Nov. 86**

En cumplimiento de la real Orden de 20 de Julio n.º 90 ultimo expresa las alteraciones que respecto á Bélgica deben hacerse en la Guía de 1887.

N.º 194 Subsecr.⁶⁵**3 Nov. 86**

Remite 3 ejemplares para el Gobierno de S.M., Bibca. Rl. y Archivo de S. del 1.º cuaderno del 7.º tomo de sesiones de la Comisión de antiguas leyes y Ordenanzas de Bélgica.

N.º 195 Comercio**8 Nov. 86**

Trasmite los informes pedidos por Real Orden de 24 de Setiembre p.p.º sobre M.Allart Cónsul General de Bélgica en Santa Cruz de Tenerife.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 196 S. de Política^{66 67}

[Da cuenta de la apertura de las Cámaras y remite un ejemplar del discurso leído por Su Majestad.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: hoy se ha inaugurado solemnemente por el Rey las sesiones de las Camaras Belgas para la legislatura de 1886-1887.

Restaurado por completo el Salón de la Asamblea popular ó de Representantes, como aquí se llama, que ha tres años fue destruido por un incendio y concluida con prisa para este dia su adecuada cuanto severa ornamentación, en él se verificó la apertura con gran pompa hallandose confundidos en sus escaños Senadores y Diputados, pero conservando las agrupaciones politicas su acostumbrada colocación.

A la una de la tarde salió de la Regia Morada S.M. trasladandose á caballo acompañado de SS.AA.RR. el Conde de Flandes y el Príncipe Balduino, con un brillante sequito de Ayudantes y Estado Mayor, al Palacio de la Nación, adonde llegó un cuarto de hora des-

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁶⁷ N.c.: "Enterado / 17 Nov 86 fho."

pués; hallándose ya allí en una tribuna *ad hoc* S.M. la Reina y la Condesa de Flandes, que le presidieron con sus servidumbres en tres carrozas de gala.

El Rey Leopoldo, después de saludar á los Representantes del país y al Público que llenaba las tribunas, en una de las cuales asistimos con el Nuncio de S.S. y los demás gefes de misión, tomó asiento en el trono, con su hermano á la derecha y su sobrino á la izquierda, dando desde luego lectura al discurso de que me apresuro á remitir á V.E. un ejemplar y cuyos principales párrafos fueron aplaudidos por todos menos por los liberales, pues según me aseguraron algunos colegas, que ven mejor que yo desde lejos, hasta los Señores Frère Orban y Barà se abstuvieron de dar signos de aprobación.

El Discurso, sin embargo, por más que es sobrado extenso para lo que suelen ser documentos de esta índole, y por más que entra en pocos pormenores, no muestra mucho el dolor político de los Ministros responsables que le han dictado, ni revela marcada inclinación hácia los principios del partido que está en el poder. Acaso pues, falta de aplausos de los liberales fuese, más que por lo expresado, por lo omitido en el discurso: porque en el no se ofrecen reformas políticas y de leyes orgánicas, en sentido democrático.

En cambio, el Discurso promete grandes reformas sociales, á fin de mejorar la suerte de las clases más laboriosas y necesitadas, yendo tal vez el Gobierno, en su ardiente solicitud por el bien, la moralidad, y la ilustración de los obreros, hasta más allá de las atribuciones del Estado.

La Comisión de investigación y examen, nombrada por el Gobierno, sigue recogiendo y coordinando datos para la posible resolución del gran problema. El Rey alabó su actividad y su celo, y aseguró que el Gobierno, luego que se ilustre más, gracias á los trabajos de la Comisión, presentará á las Cámaras varios proyectos de reforma que el discurso cita y determina.

No solo espera el Gobierno aliviar en sus medidas los males de la industria, sino también los de la agricultura, desenvolviendo la enseñanza agrícola y extendiendo la red de los ferrocarriles vecinales.

Algo espera también, aunque lo expresa con timidez, del Estado que funda el Rey en Africa, y donde los belgas, aunque no vayan á colonizar, podrán tener como un nuevo y gran mercado abierto á sus productos.

El discurso, además, según verá V.E. habla de gran cantidad de leyes y proyectos de leyes, de las cuales no sería fácil fijar aquí la utilidad y la importancia.

Como yo creo que todos estos proyectos de ley y estas leyes, podrán mover ahí la inteligente curiosidad de nuestros hombres de Estado y contener modelos que imitar o faltas que evitar o que reconocer, no dejaré de enviar á V.E. los documentos de esta clase que vayan apareciendo, durante el curso de la Legislatura que acaba de abrirse, acompañando dichos documentos con las breves observaciones que me parezcan indispensables ó al menos convenientes.

Bien quisiera yo dar á V.E. un breve resumen de la opinión de la prensa sobre el Discurso de la Corona; pero aún no ha habido tiempo para que aparezcan los periódicos que le comentarán y le juzgarán.

De creer es que el acuerdo patriótico de los partidos, que, según el Discurso, hará fácil las modificaciones que han de introducirse en el reclutamiento del ejército, se mostrará también en las medidas que van á tomarse para algo de mayor importancia aún, como es la cuestión social.

Tres síntomas se notan, á mi ver, que hacen esta cuestión menos temerosa en Bélgica que en otros países. La Hacienda del Estado está desahogada y próspera. La riqueza nacional debe de ser grande, apesar de las crisis pasajeras y del momentáneo exceso de producción relacion á los pedidos. Es de notar, y aún de admirar, el bienestar y hasta el lujo que se nota aqui en todas partes, y por ultimo, el clero, ilustradísimo y muy activo, difunde por todos los medios posibles, las ideas religiosas y morales.

Al lado de estos síntomas de buen agüero solo veo uno que me parece malamente ominoso; aunque tal vez, con el tiempo desaparezca: es este síntoma el que los partidos políticos no están, aquí, solo divididos para la política; sino también, al parecer, al menos, por distinciones de casta y de comunión religiosa: apareciendo el partido que hoy domina como aristócrata y católico y el partido liberal como burgués que propende mas ó menos á la democracia, y racionalista o descreído.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 9 de Noviembre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de España
en Bruselas

N.º 197. Seccion de Politica^{68 69}

[Comunica la opinión de la prensa de esta capital sobre el discurso leído por S.M. el Rey en las Camaras.]⁷⁰

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: La atenta lectura de los periódicos de esta capital viene á confirmar mi juicio acerca del Discurso que leyó anteayer el Rey en la solemne apertura de las Cámaras.

Huyendo el Gobierno de hablar de sus principios políticos, y mas aún de prometer o de negar reformas de dicha clase aparece como socialista, en el sentido lato de la palabra, comprometiendose mas acaso de lo que á un Gobierno incumbe no á reprimir ó prevenir delitos, y á amparar á cada uno en su derecho, sino á sentar paces y á dirimir contiendas entre el capital y el trabajo, empeño de inmensa responsabilidad, y en el cual corre graves peligros, sino sale airoso.

Aun así los periódicos liberales, se jactan de que todas las medidas *sociales*, que el Sr.

⁶⁸ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁶⁹ N.c.: "Enterado / fho.16 Nov. 1886."

⁷⁰ Ausente en Libro Copiador. Procede de la carpeta del despacho.

Bernaert propone ó son plagio de lo que estadistas liberales han discurrido, o son tan poco ingeniosas y de tan escaso valer que se le ocurren á cualquiera.

El furor no ya sólo político, sino religioso, se nota con pena en los periódicos de oposición los cuales acusan de hipócritas y de jesuitas á los gobernantes y sobre todo al Sr. Thonisen, Ministro de Instrucción pública.

Es evidente que resulta la mas cómica contradicción en este liberalismo, que tanto se ensaña y grita contra la libertad de enseñanza. El párrafo del Discurso, contra el que mas se clama, es el que promete al país opimos frutos de cultura intelectual, nacidos de la competencia y emulación entre la enseñanza oficial y la enseñanza privada. Recelan los liberales, de resultas de esta competencia y de esta emulación, que las aulas laicas queden desiertas, y que todos los niños y todos los mozos de la nación acudan á las escuelas clericales y sobre todo á las jesuíticas: y suponen que el aumento de los 250,000 alumnos no ha sido aumento, sino mera dislocación; que estos alumnos han pasado á las escuelas del clero y han abandonado las laicas.

Por lo demas, las medidas sociales, que promete el Gobierno, espantan algo á los liberales de la *burguesia*, ya por la trascendencia peligrosa que encierran, afirmando en cierto modo el derecho al trabajo y el deber del Gobierno de velar por el bien estar, la honradez y hasta la temperancia de las clases pobres, en las cuales todos convienen que la embriaguez y la inmoralidad hacen estragos: ya por el odio y miedo al catolicismo, que parecen tiene aquí los liberales. De la vuelta á los gremios y á la personalidad civil de las aso[ciacio]nes de trabajadores recelan que los conventos de frailes adquieran mayor importancia: del deseo de difundir la ilustración moral y religión presienten que el clero se apoderará de las almas y extenderá su dominio sobre las conciencias: y de la creencia y fé, que sin duda tiene el Gobierno belga actual, de que la cuestión social carece de toda solución posible, satisfactoria, salvo la católica, temen que cobre mil fuerza y dure mas tiempo en el poder el partido clerical, como aquí le llaman.

Esto, en breves palabras, es lo mas importante que puede inferirse y extraerse de los juicios que los muchos periódicos de aquí han publicado hasta hoy sobre el discurso del Trono.

Restame decir á V.E. que ha sido comentada la aparición del Príncipe Balduino, a la izquierda del Rey, en un sitio al lado del trono. En otro sitio, estaba á la derecha el Conde de Flandes. En general, se ha ensalzado mucho la simpática y gallarda presencia del joven príncipe y su abierta e inteligente fisonomía, viendo en él el pueblo al heredero inmediato de la Corona ya que el Conde de Flandes, aunque sobreviviera á su Augusto Hermano no reinaria, á causa de su sordera.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 11 de Noviembre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

[N.º 198. Sub.
11 Nov.⁷¹

Recibí anoche la R.O. circular n.º 13 trasladando el Ministerio del digno cargo de V.E. las indicaciones hechas por el de la Gobernacion para que de conformidad con ellas, se limiten en adelante los telegramas oficiales á los casos meramente indispensables por su gravedad ó urgencia debiéndose [*sic*] cuidar ademas de emplear en la redacción de aquellos el menor numero posible de palabras y de suprimir titulos tratamientos ú otras formulas inecesarias de cortesia.

Aunque por mi parte no me he valido demasiado hasta ahora de la comunicacion fotografica tendré más presentes para lo sucesivo las oportunas medidas de que se trata á fin de cumplirlas con la mayor exactitud y tengo la honra de manifestarlo asi á V.E. en contestacion para su conocimiento y efectos correspondientes.]

N.º 199 Sub.
11 Dic.

Remite el cuestionario de la Comisión del trabajo, relativo á la parte agricola; así como un folleto del Ingeniero Mr. Rombaut y los articulos más importantes sobre el asunto.

N.º 200
14 Nov.

Remite el presupuesto detallado del Ministerio de la Justicia en Belgica conteniendo todos los datos pedidos por R.O. de 29 Oct. pdo. pdo.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 201 Subsecretaria⁷²

Exmo. Señor

Muy señor mio: A ruego de varios artistas belgas, y deseoso también del mayor lucimiento de las Exposiciones que cada tres años suele haber en Madrid, me dirijo á V.E. pidiendole me envíe los datos mas importantes sobre este asunto para que se publiquen aqui y lleguen al conocimiento de los pintores y escultores que quieran concurrir con sus obras.

Esto no obsta para que recomiende á V.E. al director del periódico *La fédération artistique* (261, rue du Progrés) á fin de que el Sr. Ministro de Fomento disponga se le envíen datos sobre las mencionadas exposiciones. Dicho Director ha pedido ya esto al Sr. Director General de Instrucción pública, inmediatamente, creo y por medio del Consul General de su Nacion como se me dirige á mí para que interceda en su favor y yo no veo en ello inconveniente, sino ventajas, me complazco en decir á V.E. que *La fédération artistique* ofrece

⁷¹ Sin resumen en el *Libro Copiador*.

⁷² MAE=legº H.: 1394= d. O

gratis sus columnas para la inscripción [*sic*] de cuantas noticias y anuncios sobre el particular se le trasmitan.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 14 de Noviembre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 202

14 Nov.

En adición á los documentos citados en Desp. n.º 188 y en respuesta á la R.O. de 19 Oct. remite una nota sobre organización de la Policía belga.

N.º 203⁷³

18 Nov.

Remite el boletín de enfermedades contagiosas de animales domesticos durante el mes ppdo. en este pais.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 204 Subsecretaria

Contesta á la R.O. n.º 118 relativa á la comisión del Sr. Sorela en Africa.

N.º 206

26 Nov.

Devuelve cumplimentado el exhorto n.º 9 del Juzgado de la Alameda de Málaga que acompañaba á R.O. n.º 110 de 1 Oct.

[N.º 207

27 Nov.

Sobre exposición Barcelona.

“A fines del mes próximo pasado tuve la honra de recibir la R.O. n.º 111 de 28 de Setiembre anunciandome el acuerdo por la ciudad de Barcelona bajo el patrocinio del Gob. de S.M. y el apoyo de una gran comisión de notabilidades pertenecientes á todas las clases sociales, de celebrar una exposición universal desde el mes de Setiembre del año próximo al de Abril del siguiente.

⁷³ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

Deseoso por mi parte de cooperar hasta donde me sea posible al éxito de tan noble empresa, cumpliendo al propio tiempo así las instrucciones de V.E. y los elevados propósitos del Gob. encaminados á que se realice con todo el mayor éxito el pensamiento iniciado espontaneamente en aquella industriosa metropolis para fomentar sus relaciones comerciales he pasado en primer lugar á todos nuestros Agentes Consulares en este pais la circular que acompaño en copia completandola tres ó cuatro dias después con la remision á cada uno de ellos de varios ejemplares, facilitados por el digno alcalde de aquella gran capital á quien los pedi directamente de los programas en frances y en castellano para el futuro concurso internacional así como de los boletines ó pedidos de admisión, y en segundo lugar creí conveniente también dirigirme con igual objeto al Gobierno belga por conducto del Sr. Ministro de Negocios Extranjeros según vera V.E. por la adjunta copia n.º1.

Me parece que los terminos empleados en ambos escritos corresponden á las altas aspiraciones que V.E. se sirvió transmitirme y confía por lo mismo que mereceran la superior aprobación debiendo añadir entre tanto que nuestro Cónsul en Amberes como los demas Agentes, aunque honorarios en este pais se muestran al acusarme recibo de mi comunicación muy dispuestos á secundarla sin perjuicio de que por otros conductos me consta que se hacen llegar también invitaciones á la industria y al comercio y aun he visto anunciados las señas de un Delegado particular para Bélgica y Holanda residente en Gante.

No me atrevere a asegurar sin embargo que la concurrencia respecto de este pais sea muy grande, pues la frecuencia con que se repiten ya esos certámenes y los gastos crecidos que no dejan de causar á los expositores influyen en que muchos se retraigan.”]

N.º 208**30 Nov.**

Participa que se han recibido, durante este mes, las R.O. n.º 117 al 122 inclusive y las circulares 13 y 14.

N.º 209**30 Nov.**

Rte. el indice de los Desp. dirigidos por esta Legacion durante el mes de Nov. n.º 192 al 209.

[N.º 210**3 Dic.**

Contesta á R.O. n.º 122 sobre la renuncia hecha por Alemania de un derecho á instalar una Estacion Naval en las Carolinas.

“Por el Desp. de V.E. de 24 del mes pasado he visto con patriótica satisfacci3n así en su propio contenido, como en el documento que la acompaña, el feliz desenlace y termino que se ha dado á la cuesti3n que suscito Alemania sobre la soberania de España en las Islas Carolinas y Palaos.

La consideraci3n y amistad, de que nos da pruebas el Emperador al renunciar el único

derecho que el protocolo de Roma le concedía, contribuyen á ilustrar y engrandecer este periodo histórico de la Regencia y á augurar para España mas importantes ventajas y prosperidades.

Natural me ha parecido dar á este Gobierno parte del suceso, y copia del documento, donde se confirma de modo indiscutible y completo la integridad de nuestra soberania en aquel remoto Archipiélago. Asimismo, he creído atenerme á las instrucciones de V.E. al hacer notar, como de paso, que no reivindicamos por una mera vanagloria lo que nos pertenece, uno que España tiene hoy mas que nunca el propósito firme de hacerlo fructificar, y de ganarlo por decirlo así, para la civilización europea, en lo cual, si hubo antes algún descuido respecto á tan lejanas posesiones, se explica por la misma grandeza de nuestra colonia y por las guerras civiles y otras desventuras que han pesado sobre su Nación en los últimos tiempos.

Acerca de todo esto he querido adrede ser muy sobrio y emplear las mas sencillas palabras.

Adjunta va copia de la Nota que he dirigido á este Ministro de Negocios extranjeros que espero merezca la aprobación de V.E.”]

N.º 211

4 Dic.

Remite un ejemplar de la 3ª. entrega del tomo LV de Memorias de los Consules belgas por contener la de Barcelona y otros intereses para nuestro país.

N.º 212

6. Dic.

Devuelve cumplimentados los exhortos n.º 10 y 11 procedentes del Juzgado de Alcoy en autos entre los Srs. Floriach et Molto sobre propiedad de una patente de invención.

N.º 213⁷⁴

13. Dic.

Acusa recibo á la R.O. n.º 124 de 29 Nov. sobre concesión de dos meses de licencia para Francia y Bélgica al cap. de Caballería D. José Cavalcanti.

N.º 214⁷⁵

15. Dic.

Participa que en cumplimiento de la R.O. n.º 125 queda renovada por un año la suscripcion del Ministerio de Estado á l'Independance belge cuyo importe de 40 frs. se incluirá en cuenta de extras.

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*

Legacion de España
en Bruselas

N.º 215 Subsecretaria^{76 77}

[Pidiendo Atlas Biblioteca Nacional]

(Tramite y recomiende con el mayor interes una súplica de los Srs. Fetis y Ruelens, conservadores de la R. Biblioteca de Bruselas para que se les preste un Atlas de la Biblioteca Nacional de España con el fin de poder completar una importantisima y grandiosa publicación.)⁷⁸

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Los Srs. Fetis, Conservador de libros impresos, y Ruelens Conservador de manuscritos, en la Biblioteca Real de esta Ciudad me han pedido en conversacion y por un escrito, que interceda con el Gobierno Español para obtener un favor que ha tiempo desean. Como yo juzgo que dicho favor redundaría en bien de las letras y de las ciencias y daría mayor gloria á nuestra Nación no he vacilado en prometer á dichos Srs. que haré cuanto este á mi alcance para que mi Gobierno acceda á lo que pretenden. Este despacho tiene, pues, por objeto exponer dicha pretension y apoyarla.

El Rey Felipe II mandó hacer á su eminente e infatigable geógrafo, llamado Jacobo de Deventer, un Atlas con planos y descripciones de todas las ciudades de las 17 provincias que formaban los Países bajos españoles. El sabio artista, bien pagado por el Rey, que tuvo en esto el mayor empeño y el interés mas vivo, trabajó, largos años, y terminó su obra, casi al terminar su vida.

Las trazas primeras están aquí, aunque incompletas. El Atlas está en Madrid, en la Biblioteca Nacional; pero incompleto también. Eran tres tomos, y falta el primero. Los dos tomos, que hay en esa Biblioteca, se hayan marcados C. c. 19. 20.

Este Instituto de geografia está haciendo con gran gasto y lujo, una primorosa y bella edición de la obra, acompañando los planos con descripciones y noticias escritas por hombres eruditos bajo la dirección del Sr. Ruelens.

El trabajo de Deventer, explicado y comentado, podrá aparecer íntegro, si, á mas de lo que aquí se conserva pueden los editores tener á la mano, durante dos o tres meses los dos tomos del Atlas, que en Madrid se custodian.

El favor, pues, que pidieron los Srs. Fetis y Ruelens, y yo en nombre de ambos, es que V.E. trate de inclinar el ánimo de S.M. la Reina Regente á fin de que se dé orden para que dichos dos tomos se me envíen aquí, por conducto seguro, bajo la condicion de que antes que pasen tres meses, desde que estén aquí, serán devueltos á la Biblioteca Nacional.

Creo que de esta suerte y apenas con peligro de que los dos preciosos volúmenes se deterioren, podrá España contribuir á la publicación de un monumento artístico, historico y geografico, único acaso en su género, y que tiene casi tanto interés, como para este país, para España, de cuyos extensos dominios este país formaba parte entonces, siendo ademas extrañamente glorioso, el afan con que Felipe II, en medio de los mas

⁷⁶ MAE=leg.º H.:1394=C=d. O

⁷⁷ N.c.: "A Fomento y entreguese la orden después de firmada para remitirla con una recomendación especial. / fho. 31-12-86."

⁷⁸ Resumen procedente de la carpeta del despacho original.

graves disturbios y de tremendas guerras civiles, favoreciese la científica empresa de Deventer, y le excitase á llevarle á cabo con la mas constante solicitud.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 14 de Diciembre de 1886.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 216

16 Dic.

Dando cuenta de haberse prorogado por un año y en las mismas condiciones el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Legacion, rue d'Arlon n.º 70.

N.º 217

16 Dic.

En contestación á la R.O. circular n.º14 de 10 Nov. ppdo. sobre memorias consulares participa que la ha comunicado al Cónsul en Amberes recomendándole su exacto cumplimiento.

[N.º 218.

17 Dic.

[Sobre Cámaras de comercio.]

“A su debido tiempo tuve la honra de recibir la R.O. de 14 de Octubre ult. circular n.º 8 en que al remitirme tres ejemplares de las instrucciones aprobadas para la organización de Camaras de Comercio españolas en el extranjero se me llamaba por V.E. la atencion sobre el espíritu que encierra este documento y el verdadero carácter que en su consecuencia deben tener las corporaciones á que se refiere; previniendo por lo mismo que sólo conviene promoverlas en los puntos donde exista colonia española ó en último caso elementos bastantes para su desahogado y decoroso sostenimiento.

Impuesto por lo tanto con el mayor interes de los elevados deseos que sobre esta materia animan al Gobierno de S.M. en bien del constante desarrollo de nuestras relaciones comerciales, procure informarme por los varios conductos acerca de si sería posible la inmediata realización del pensamiento en alguna de las plazas industriales belgas y resultando que ninguna reúne las condiciones que se indican al efecto, consulte también al Cónsul de España en Amberes que por las particulares circunstancias de su destino y de su residencia en la metrópoli comercial del país puede conocer mejor que yo la índole de sus transacciones con el nuestro.

Adjunta tengo la honra la honra [*sic*]de remitir á V.E. copia de la contestación de dicho funcionario confirmando las noticias que yo había adquirido y segun las cuales no existen por ahora en Bélgica ni colonia española con domicilio fijo ni elementos de otra clase bastante interesados en las formacion de las Camaras de comercio de que se trata.”]

[N.º 219

18 Dic.

Dando cuenta del proyecto de celebrar en Bruselas un gran Concurso internacional de ciencias é industria.

“Por la carta de invitación de que adjunta remito copia verá V.E. que aquí se anuncia y prepara una nueva Exposición Universal, para 1888, por iniciativa del Sr. Somzée individuo de la Cámara de Representantes, cuyos planes y propositos son auxiliados por personas de valer en ciencias, industria y comercio y, apoyados y patronizado por el Gobierno belga.

En esta exposición que se llamará *Concurso internacional* propenden sus autores y promovedores á fines determinados, que han de presentarle singular carácter, distinguiendola de cuantas ha habido hasta hoy y de las que se preparan y anuncian en otras capitales.

La mira principal del Concurso, será resolver problemas científicos con aplicación á la industria. Parece que estos problemas se propondran. Hasta hoy, que yo sepa, no han salido á la luz pública.

Todos ellos tendran por objeto el hace[r] que en cada ramo de la actividad creadora del hombre se produzcan las cosas con mas perfección y baratura. Quienes resolvieren algunos de estos problemas recibirán, premios, no sólo honoríficos sino pecuniarios, los cuales llegarán á elevarse hasta la suma de 50.000 p.

El concurso ademas tendrá otros fines y alicientes.

Se trata de que haya en él o de que coincida con él un Congreso sobre ferro-carriles, una exposicion de pequeñas industrias caseras, muy decaídas hoy en Bélgica, antes muy florecientes, y que proporcionaba á los trabajadores crecido aumento de jornal y una exposicion de arte retrospectiva, para lo cual se espera que los Estados que poseen Museos ricos no dificultaran el desprenderse por breve tiempo de algunas preciosidades artísticas.

A fin de organizar todo esto de la mejor manera posible, y de darle, desde el principio, grande y solemne publicidad tuvo lugar el 15 la junta magna, á la que fui invitado, y para cuya descripción remito el adjunto Monitor del 16, donde todo circunstanciadamente se refiere, y donde van insertos los discursos que pronunciaron el Ministro de Agricultura industria y obras públicas y el Sr. Somzée iniciador del pensamiento.

De esperar es que aparezcan pronto los problemas propuestos, que me apresurare á remitir á V.E.”]

Legacion de España
en Bruselas

N.º 220⁷⁹ ⁸⁰

S. de Comercio

[Remite datos sobre importación exportación y cultura de tabaco en Bélgica, pedidos por Real Orden n.º. 109]⁸¹

⁷⁹ MAE=leg.º H.:1394=C=d. O

⁸⁰ N.c.: “A Hacienda / fho. 11 Febrero-87.”

⁸¹ Despacho no trasladado al Libro Copiador.

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: No existiendo en este país lo que en el nuestro se llama la renta de tabacos, puesto que aquí no se administra por el Estado y es un artículo, como cualquiera otro, de libre comercio, sin pago alguno de derechos de exportación y sujeto para la importación á los de 70 francos por 100 kilos del no elaborado, 300 francos francos [*sic*] por 100 kilos los cigarros y cigarrillos y 100 francos por 100 kilos de las demas clases de tabaco elaborados no podían reunirse los datos pedidos en aquel concepto por el Ministerio de Hacienda para llenar el cual formado por el mismo y remitido por ese del digno cargo de V.E. con la Real Orden n.º 109 de 30 de Setiembre último, recibida en esta Legacion á fines de Octubre; pero, deseoso por mi parte de vencer dicha dificultad, facilitando las noticias que mas analogía tuviesen con las que el Gobierno de S.M. deseaba y después de buscar en vano los antecedentes necesarios, me dirigí á este Señor Ministro de Negocios Extranjeros, quien me envía ahora, en contestación, el estado, que remito adjunto, sobre la importación, la exportación y el impuesto del tabaco recolectado en Belgica durante el último quinquenio; diciendome que la Ley de 28 de Julio de 1879 impuso un derecho de percepcion por area de cultivo del tabaco indigena y que la de 31 de Julio de 1882 cambió la base de este impuesto fijandolo en el numero de plantas á partir de 1884, por lo cual las columnas 3ª y 4ª del referido anejo indican la primera de ellas la superficie en cultura desde 1881 á 1883 y la segunda las plantas cultivadas durante 1884 y 1885. Parece que se cobra 2 centimos por planta cuando el rendimiento del ciento de estas es solo de cinco kilos; 2 1/2 céntimos cuando llega á seis y por último 3 céntimos si dán mayor producto de tabaco que el que dejo indicado.

Añade el Príncipe de Chimay que no existen datos ciertos para consignar el consumo de tabaco por habitante en cada uno de los años de 1881 á 1885, debiendo tenerse en cuenta que, á consecuencia del aumento de derechos de aduana sobre los tabacos extranjeros resuelto por la Ley de 31 de Julio de 1883, se importaron de seguida grandes cantidades (vease la 2ª columna del cuadro) para consumirse ulteriormente y que, por otra parte, bajo el regimen de la Ley de 28 Julio 1879 no se conocia tampoco el tabaco recolectado; pero que, sin embargo, se puede calcular aproximadamente, durante el último quinquenio, el consumo anual de que se trata en 14.319.303 kilogramos ó sea 2 1/2 por habitante. Este cálculo apareceria evidentemente exagerado si se atendiese solo al tabaco de importacion en el quinquenio: de este tabaco resulta que se ha consumido un año con otro poco mas de 9.600000 kilos; pero hay que contar asimismo con el consumo de tabaco producido en el país y que pasa de 4.300000 kilos, del cual sólo se han exportado el año que mas los 300000.

La cifra de los gastos que ocasiona el percibo de los derechos sobre el tabaco indigena, dice el Ministro que tampoco puede fijarse con exactitud por estar encomendado á Agentes que asumen otros servicios; pero que sin embargo sus gratificaciones o indemnizaciones por el especial de que se trata figuran en la 8ª columna del cuadro anejo.

Para concluir creo yo conveniente comparar aquí las cantidades que se consignan en la 2.ª columna respecto del total de tabaco importado en Bélgica con la participación que, segun las correspondientes estadísticas anuales de comercio tiene España en cada uno de esos años así como sus Colonias, resultando en kilos los siguientes datos:

| | | | | | |
|-----------|--------|--------|------|------|--------|
| | 1881 | 1882 | 1883 | 1884 | 1885 |
| España | 75 | 16916 | Nada | Nada | 37.789 |
| Cuba | 29 | 350 | Nada | 134 | 5.675 |
| Filipinas | 31.480 | 14.080 | Nada | Nada | 2004 |
| Total | 31584 | 31.346 | “ | 134 | 45.468 |

Esta insignificante proporcion no es ciertamente consoladora; si bien puede creerse que, entre la procedencia de otros países atribuida por lo tanto á la importacion de ellos, hay algo también producido en territorio español.

Dios guarde á V.E muchos años
 Bruselas 22 de Diciembre de 1886
 Exmo. Señor
 B.L.M. de V.E.
 Su atento y seguro servidor
 Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 221

24 Dic.

Remite, para los efectos prevenidos en R.O. circular n.º 12 el boletín de enfermedades de animales domésticos.

N.º 222

27 Dic.

Manifiesta en contestación á la R.O. n.º 131 haber participado á este Gob. la concesión hecha en Abril de la Cruz Isabel al sub. belga Mr. Rodegar.

[N.º 223

27 Dic.

Sobre la marcha política interior de España

“La lectura del Despacho circular de V.E. n.º 133 ha venido á corroborar mi ya firme creencia de que la prudente energía del Gobierno, su autorizada conducta en cuanto se relaciona con el motín del 19 de Dic. la division del partido republicano, y el deseo de paz, el temor de trastornos y novedades y los sentimientos monárquicos de la mayoría de los españoles, hacen hoy mas que nunca dificiles los pronunciamientos, que en otras épocas fueron en nuestro país tan frecuentes y que tanto credito nos hicieron perder por toda Europa, con especialidad cuando eran los pronunciamientos o empezaban por ser militares.

Asimismo me dice V.E. en su circular como S.M. la Reina Regente, con su bondad, clara inteligencia y magnanimo e indulgente ánimo, gana mas cada dia el afecto y la voluntad de los naturales de ese Reino. Muy de veras me alegro de que tan buenas nuevas, que llegaran

á mi, por otros mil conductos, lleguen tambien de modo oficial tan autorizado, pues como aqui, la corte y todas las personas que trato son entusiastas admiradores de nuestra Soberana, puedo yo hacerles comprender, con los mejores datos, que ahi también sabemos estimar, respetar y amar sus nobles prendas y virtudes; y que si bien dicha Augusta Señora da muestras de sereno valor, y sabria conducirse con heróica firmeza, si el caso por desgracia se presentase no son de temer los graves peligros y tremendas dificultades que alguien aqui á veces imagina.

No ocultaré, en mis conversaciones, y aún daré á entender, según me indica V.E. para que nadie suponga que ese Gobierno está descuidado y es poco vigilante, que es posible aun algun motín abortado o algun conato de rebelión promovido por la porción mas impaciente, menesterosa y ruda del partido republicano: pero no dare importancia á esta á fin de que no se dude de nuestra entera confianza y afirmaré que el Gobierno apercebido y alerta, como se halla, aunque no prevendrá por respeto á nuestras amplias libertades, sofocará al punto toda tentativa revolucionaria, apenas se manifieste.”]

[N.º 224

28 Dic.

Sobre adulteración de vinos en España.

“Adjunta remito á V.E. copia de un suelto, publicado contra nuestros vinos, en un periodico de aquí de poca circulacion, titulado *L'Univers commercial*.

Lo que da importancia al suelto es que se funda en asertos que el Cónsul belga en Barcelona pone en una memoria dirigida á su Gobierno; memoria que tuve la honra de remitir á V.E.

Creo que es de interes para nuestro comercio é industria vinícolas desmentir ó mitigar al menos la fuerza de tales acusaciones, y así encomiendo que lo haga indirectamente esto es, sin dar la cara al Cónsul de España en Amberes, que es la plaza en que mas puede esto perjudicarnose en Bélgica, donde hasta ahora se consume poco vino español ordinario y tinto.

No creo inutil, por otra parte, dar á V.E. esta noticia porque el descredito [*sic*] de nuestros vinos puede menoscabar nuestras transacciones mercantiles, sobre todo con Francia y con la Gran Bretaña; y tal vez al Gobierno español le convenga, hasta donde esté á su alcance, impedir, por medio de medida administrativas [*sic*], la falsificacion que nos echan en cara, por mas que esto tenga por fundamento principal la competencia y los celos de los comerciantes y cosecheros de vinos de Italia, y aun el prurito de los industriales franceses quienes en lo tocante á falsificacion y mistificación de vinos, quieren seguir siendo los unicos para vender, después de falsificado el vino, cada botella por doble o triple de lo que les costó cada arroba. De aqui sin duda, que tanto clamen en Francia contra la falsificación de los vinos españoles, y hasta que exciten alli á la policia á los que suponen ó están en realidad adulterados.

Por lo demas, los asertos del Consul belga son poco amistosos para España, y no tienen excusa en su interés patriótico, pues aquí no se consume vino español. Bueno fuera, pues, que los periódicos de Barcelona hablasen de la buena fama que dicho Cónsul da al comercio catalan para que este se lo agradezca, como es justo.”]

N.º 225

31 Dic.

Acusa recibo á las R.O. ns. 123 al 133.

N.º 226

31 Dic.

Remite el índice de los Desp. n.º 210 al 226, remitidos durante el mes de la fecha.

Año 1887
MISIÓN DEL EXMO. SEÑOR DON JUAN VALERA Y
ALCALÁ GALIANO

N.º 1

1 Enero

Participando ha vuelto a encargarse de su destino el Marqués de Medina, 3.er secretario de esta Legacion, despues de terminada su licencia.

[**N.º 2**

1 Enero

Exposición Barcelona

“El Cónsul de España en Amberes me ha comunicado la carta cuya copia es adjunta que le dirige la respetable Compañía naviera de los Srs. Miguel Saenz y C.^a de Sevilla ofreciendo hacer los mayores sacrificios de su parte para facilitar los medios de trasportae en los vapores de su propiedad que sostienen relaciones directas casi semanales entre aquel puerto y los de nuestro pais incluso Barcelona á toda clase de productos belgas destinados á figurar en la Exposición Universal que se organiza en dicha población.

En complemento de tan laudable oferta he recibido yo tambien otra carta en igual sentido del Representante de la espresada Casa en Amberes Mr. Walford, á quien contesto agradecido recomendandole se ponga de acuerdo con nuestro Consul, toda vez que ya tiene conocimiento del ausnto por los propietarios mismos de los vapores y que se halla por las condiciones de su cargo en contacto mas inmediato con los interesados de la industria y del comercio.

Creo de mi deber trasmitir á V.E. estas favorables noticias para su conocimiento y efectos que estime oportunos.”]

Legacion de España
en Bruselas

N.º 3 Subsecretaria^{82 83}

[Remite Boletines del Ministerio del Interior, de la Agricultura de la Junta de Epizootias y Policía de los animales; Memoria sobre la Administración de cada Provincia belga; sobre la enseñanza industrial y profesional, sobre el último Congreso de ferrocarriles, 2ª parte, 8 ejemplares de las conferencias de Farmacia y 4 tomos de la Revista de minas.]⁸⁴

⁸² MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

⁸³ N.c.: “Distribuyanse / fho. 24.3.87 / A Fomento.”

⁸⁴ No se incluye el cuerpo del despacho en el Libro Copiador.

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Como anejos á este Despacho tengo la honra de remitir á V.E. las publicaciones oficiales siguientes.

1º Dos ejemplares de la Memoria sobre el estado de la enseñanza industrial y profesional en Bélgica desde 1880 y 1884, que son continuidad de los enviados al Ministerio del digno cargo de V.E. por esta Legacion con Desp.º n.º 109 de 17 de Mayo de 1879.

2º Nueve tomos o Exposiciones del Estado administrativo de cada una de las Provincias de Bélgica durante el año 1885, con seis anejos relativos uno á la de Flandes oriental, otro á la de Lieja, dos á la de Brabante y dos á la de Flandes.

Todos estos impresos prosiguen á los enviados por mi antecesor á este Departamento con Despacho n.º 186 de 21 de Agosto de 1885.

3º Las entregas 1ª 2ª 3ª y 4ª del Boletín de Agricultura, correspondiente á 1886; como continuación de las que acompañaban también al Despacho del Señor Merry del Val fecha 28 de Noviembre de 1885, n.º 246.

4º Los cuadernos 4º del año 1885 y 1º del 1886 del Boletín del Ministerio del Interior y de la Instrucción Pública en este Reino; que siguen á los remitidos á V.E. con mi Despacho n.º 112, de 5 de Junio de 1886.

5º La entrega 4ª del tomo tercero del Boletín de la Junta consultiva sobre epizootias y policia sanitaria de los animales domesticos; habiendose enviado ya la anterior, entrega 3ª, con mi Despacho n.º 112 citado.

6º Cuatro cuadernos de la Revista Universal de Minas, Metalurgia obras, ciencias y artes aplicadas á la industria, que he recibido sucesivamente, con destino al Ministerio de Fomento, en adición á los que incluí tambien entre los anejos de dicho despacho 112.

7º El Segundo tomo de la Memoria sobre el Congreso relativo á ferrocarriles, que se celebró en Bruselas del 8 al 19 de Agosto de 1885, cuyo primer tomo fue uno de los adjuntos á mi despacho n.º 115 de 8 de Junio del año pp.º.

8º Por último acompaño otros ocho ejemplares de las conferencias y trabajos del Congreso Internacional de Farmacia y Química, que se reunió aquí en 1885, y cuya Junta Directiva, por conducto de su Secretario, me ruega, como á mi vez pido yo á V.E., se hagan llegar á manos de sus respectivos destinatarios, españoles que tomaron parte mas o menos directa en aquella Asamblea: uno de estos tomos se dedica, según verá V.E., al Gobierno de S.M. para los fines que estime oportunos.

Los ocho paquetes de anejos referidos van dentro de una caja dirigida á V.E. y expedida hoy por ferrocrril en pequeña velocidad.

Dios guarde á V.E muchos años

Bruselas a 7 de Enero de 1887.

Exmo. Señor

B.L.M. de V.E.

Su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de España
en Bruselas

N.º 4 Asuntos Políticos^{85 86}

[Asuntos Politicos.]

(En contestación á la R.O. n.º 135, comunica algunas noticias politicas)⁸⁷

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Recibi, dos días ha, y lei con grande atencion é interés, el Despacho circular n.º 135, en que V.E. recomienda vigilancia y solicitud para recojer noticias y la mayor prontitud en trasmitir aquellas que puedan dar indicio de los propósitos, actitud y miras de las diversas Potencias de Europa, hoy que se aumentan y cunden los recelos de que la paz general se turbe.

El papel de Estado neutral, que este país representa, mueve á su Gobierno y á sus hombres políticos de mas cuenta á ser muy cautos y prudentes en dejar ver para quien serian sus votos, ya que no su auxilio, si hubiese nueva guerra entre Francia y Alemania; pero es de presumir que este disimulo sea fácil, pues ellos mismos no saben á quién prefieren.

Tal vez en Bélgica, los franceses, por parentesco o analogía de casta, y por identidad de lengua, que en lo literario y culto jamas destruirá el flamenco, apesar de la Academia que se acaba de crear para su cultivo, sean mas amados que los alemanes. Tal vez, por la coincidencia en doctrinas politicas, el partido liberal de aquí guste mas de los franceses. Pero tanto de ellos, como de los alemanes, recela y se precave la nacionalidad belga, la cual se acentúa mas cada día y cada día es mas apasionada y celosa de su independenciam. Entiendo, pues, que la principal preocupacion aquí es sostenerla apoyandose en otras naciones, como la Gran Bretaña y Rusia, y manteniendose el pais bien armado, con la mejor fortificacion de sus plazas á fin de evitar ó rechazar la violacion de su territorio, y para pesar en la balanza, inclinándola del lado que se eche, si se viera obligado á salir de la neutralidad, porque un ejército, francés, o aleman, le invadiera.

El adjunto articulo del *Journal de Bruxelles*, periódico oficioso del Gobierno belga, explica lo que aquí piensan y temen y las medidas que toman. En mi sentir, el artículo es de la mayor sinceridad, y creo que el partido, que hoy gobierna, y el partido liberal, que está en la oposicion, se hallan en perfecta consonancia sobre este punto⁸⁸.

⁸⁵ MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

⁸⁶ N.c.: "Enterado/Fho 14Enero 1887".

⁸⁷ Resumen de la carpeta del despacho original.

⁸⁸ LA NEUTALITÉ DE LA BELGIQUE / Un ancien ministre anglais, sir Charles Dilke, publie une étude remarquée sur la situation politique de l'Europe dans la *Fortnightly Review* et cette étude paraît en même temps dans la *Nouvelle Revue* de Paris. Le *Times*, la *Gazette de Cologne* et d'autres journaux lui consacrent des articles. / Dans ce travail, l'homme d'Etat anglais s'occupe de la Belgique et de sa neutralité en cas d'une guerre entre la France et l'Allemagne. Voici comment il s'exprime: Chacun des deux grands rivaux du continent se trouve aujourd'hui trop fort pour l'autre. Même alliée à la Russie, la France ne pourrait facilement tourner Metz et Strasbourg ou franchir le Rhin. Elle ne pourrait attaquer l'Allemagne qu'en traversant la Suisse ou la Belgique. Quant à l'Allemagne, la Belgique est désormais a seule route qui lui reste ouverte pur pénétrer en France. Or, l'Angleterre a garanti la neutralité belge. Par un phénomène bien singulier, et même tout à fait étonnant, cette grosse question: "L'Allemagne violera-t-elle la neutralité de la Belgique, et dans ce cas, que feront l'Angleterre ou les autres puissances garan-

tes?" cette grosse question, la vraie question de l'avenir, n'est jamais débattue chez nous, A quoi songeons-nous donc? / Selon sir Charles Dilke, aucun des deux belligérants ne voudrait tenter d'envahir la Suisse. Il pense "qu'une invasion française par la Belgique est fort douteuse", mais "qu'il n'est pas de même d'une invasion allemande". / Il justifie cette appréciation par la raison suivante: Je me suis hasardé à prévoir une violation du fait des Allemands comme plus probable, au point de vue militaire, que du fait des Français. La Belgique, en effet, couvre sur sa plus grande étendue la frontière nord-est de la France et précisément dans sa partie dépourvue de défenses naturelles. D'autre part, le chemin le plus direct de la Prusse centrale à Paris passe par la Belgique pour arriver sur l'Oise à Creil et le chemin de Berlin à Paris par Maubeuge est à la fois le meilleure ligne d'attaque pour les Allemands et, en cas de défaite, la ligne de retraite la plus sûre. / De quelque côté que doive être la victoire, ce serait toujours la Belgique qui en ferait les frais: la totalité ou tout au moins une grande partie de son territoire deviendrait la proie de l'un des deux belligérants, à moins qu'elle ne fût partagée entre eux. Mais si l'Allemagne avait de raisons de croire que, le cas échéant, au lieu de se retirer immédiatement sur Anvers, les Belges se battraient assez vigoureusement pour forcer la main au gouvernement anglais, fût il peu enclin à une intervention, elle se garderait de pendre leur pays par un champ de bataille. Toutefois, le gouvernement belge paraît peu disposé à augmenter ses effectifs. / L'homme politique anglais conclut ainsi: Un fait certain, c'est que si la Belgique voulait prendre des mesures préventives en vue de sa défense, elle serait respectée; mais elle n'en fait rien. / Il y a de la vérité et de l'erreur mêlées dans ce jugement. Sir Charles Dilke estime que la France a plus d'intérêt que l'Allemagne à ce que notre neutralité soit armée et forte. La vérité est que notre neutralité est également avantageuse à l'Allemagne et à la France. Précisément parce que la France et l'Allemagne ont élevé de formidables défenses le long de la frontière qui les sépare, elles trouvent l'une et l'autre dans notre neutralité un intérêt égal. Cette neutralité sert de boulevard à la France du côté de l'Allemagne, comme elle sert aussi de boulevard à l'Allemagne du côté de la France. / Mais il ne faut pas perdre de vue que l'Europe, en proclamant notre neutralité, a voulu que la Belgique formât une barrière. Notre neutralité n'existe pas seulement dans notre intérêt, mais aussi dans l'intérêt de l'Europe. Elle nous impose des devoirs. Notre neutralité, pour être efficace, doit être armée. / C'est là un point sur lequel tous les hommes d'Etat et de guerre sont d'accord. Notre pays, du reste, a toujours compris ainsi son devoir d'Etat neutre, et la preuve, c'est qu'aussitôt après la proclamation de son indépendance il s'est hâté d'organiser sérieusement son armée et sa défense militaire. Nos deux partis ont toujours manifesté à cet égard un sentiment commun. / Rappelons deux faits concluants. Lorsqu'en 1840 la question d'Orient faillit allumer la guerre, le gouvernement français a déclaré au nôtre qu'il serait obligé de faire entrer son armée en Belgique si celle-ci n'était pas en mesure de garantir efficacement la frontière du nord de la France. En juillet 1870 la Prusse et France s'assurèrent, pour respecter notre neutralité, si la Belgique voulait la faire respecter elle-même. / La Belgique a été longtemps le champ de bataille de l'Europe. Elle a le désir bien légitime de ne plus l'être, il faut que les puissances belligérantes aient intérêt à ne pas violer notre neutralité, et elles auront cet intérêt si la Belgique présente une force militaire telle que chacun des belligérants ait à craindre de voir tourner cette force contre lui. Nous avons le devoir, si notre neutralité est violée, de nous opposer au belligérant qui la viole en nous unissant à son adversaire. / Or, les forces militaires de la France et de l'Allemagne tendent à s'équilibrer. Par conséquent, en cas de guerre entre ces deux Etats, ni l'armée française ni l'armée allemande n'aura intérêt à pénétrer sur notre territoire si l'adjonction de notre armée et nos travaux de défense militaire constituent l'appoint qui peut faire pencher la balance en faveur de l'une ou l'autre armée, selon que l'une ou l'autre l'aura pour elle ou contre elle. / La Belgique, et quoi qu'en dise sir Charles Dilke, n'a jamais perdu cette vérité de vue, dans son propre intérêt et pour remplir son devoir international, elle a organisé avec soin son armée et son système de défense nationale. Cela ne veut pas dire que son organisation militaire ne puisse être améliorée, et elle doit l'être, le plus tôt possible. La Belgique sait qu'elle ne peut attacher un prix assez grand à l'éloignement des maux de la guerre de son sol et au maintien de son indépendance, si avantageuse pour elle. // Quant aux élections communales, le collège unique est actuellement déjà de règle générale; il n'y a qu'à proscrire les exceptions. / Les électeurs voteront donc comme aujourd'hui à la commune pour les élections communales, au chef-lieu de canton pour les élections provinciales, au chef-lieu d'arrondissement pour les élections législatives. / Mais pour les élections provinciales plusieurs cantons, et pour les élections législatives certains arrondissements, seront réunis en un seul collège. / Il se présentait une objection: on pouvait craindre que la jonction de plusieurs arrondissements ne permit aux districts les plus peuplés d'accaparer toute la députation du nouveau collège. / C'est dans le but d'obvier à cette

Sólo acaso entre los republicanos y socialistas haya ó nazcan simpatias en favor de la Francia, suponiendo que Francia, en el caso de una guerra, se aventure y atinase á corroborar su poder con el que añaden las ideas revolucionarias y su propaganda y difusión por el mundo.

Cumpliendo con lo que V.E. me prescribe, procuraré en lo sucesivo tenerle al corriente de lo que averigüe que merezca contarse, y lo contaré con brevedad, sin comentario ni observaciones, pues V.E., con su clara inteligencia y en plena actividad política, las hará mejor que yo mil veces.

Dios guarde á V.E muchos años
 Bruselas 7 de Enero 1887.
 Exmo. Señor
 B.L.M. de V.E.
 Su atento y seguro servidor
 Juan Valera
 Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 5

8 Enero

Remitiendo dos ejemplares del Cuadro General del Comercio de Bélgica con los Países Extranjeros durante 1885 y hace un resumen de los primeros datos respecto á España.

N.º 6⁸⁹

8 Enero

Remitiendo un número del Monitor Belga de 30 de Dic. ppdo. por publicar el Convenio de Comercio y navegación ajustado en 1885 entre Bélgica y el Reino de Zanzibar.

N.º 7

9 Enero

Remitiendo un ejemplar del Monitor belge de 1 del corriente que contiene un convenio entre Bélgica y Suiza concediendo la defensa por pobre ante Tribunales respectivos á los subditos necesitados de ambos paises.

N.º 8

10 Enero

Dando cuenta del nombramiento de una Comision en Bélgica para facilitar su

éventualité, et aussi dans celui d'empêcher que la fraction la plus forte absorbit la fraction la plus faible d'un même parti, que le projet accordé à chaque parti la faculté de présenter plusieurs listes unies. / Les sièges revenant à un parti seront attribués aux diverses listes de ce parti proportionnellement à leurs chiffres électoraux. / Par cette ingénieuse disposition, les diverses fractions d'un même parti, de même que les intérêts des divers arrondissements existants aujourd'hui, seront certains d'obtenir une juste représentation proportionnée. »

⁸⁹ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

concurso á la exposición de Barcelona y de la designación de los Comisarios y delegados de este Gobierno.

N.º 9⁹⁰

11 Enero

Remite el anuario estadístico de Belgica correspondiente á 1885 y la última memoria trienal 1882-83-84 sobre Instrucción primaria en este Reino presentada á las Camaras Legislativas.

N.º 10⁹¹

12 Enero

Pidiendo varias Gacetas que faltan á la colección de esta Legación.

N.º 11

13 Enero

Acusando recibo á la R.O. n.º 15 que fija el día 17 de Mayo como fiesta Nacional por ser Aniversario de S.M. el Rey.

N.º 12

15 Enero

En adición á su Desp. n.º 219 de 18 de Diciembre ppdo. remite impresos relativos al Gran Concurso internacional de Ciencias é Industria que se organiza en Bruselas para 1888.

N.º 13⁹²

19 Enero

Remitiendo la cuenta de gastos extraordinarios del 4 trimestre de 1886 que importa frs. 322, 85.

N.º 14⁹³

19 Enero

Remite la 1ª y 2ª Entregas del tomo 56 de memorias consulares belgas por contener la del Ministro Residente en Marruecos y la del Vice-Consul en Sevilla.

N.º 15⁹⁴

27 Enero

Remite una carta geográfica de Sumatra y un Atlas de las Indias neerlandesas orientales que su autor el Coronel Holandés Havenga ofrece al Gob. de S.M.

⁹⁰ *Ibid.*

⁹¹ *Ibid.*

⁹² *Ibid.*

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ *Ibid.*

N.º 16**28 Enero.**

Dando cuenta del nombramiento de nuevos Comisionados para facilitar á los productores belgas su participacion al gran Concurso internacional de Barcelona.

N.º 17**31 Enero**

Participa que, durante este mes, ha recibido las R.O. n.º 134 y 135 del año pasado y las señaladas con los nos. 1 al 6 del año actual y las circulares 15 y 16.

N.º 18**31 Enero**

Remitiendo el índice de los Desp. enviados durante el mes de la fecha ns. 1 al 18.

N.º 19**1 Feb.**

Devolviendo cumplimentado el exhorto n.º 16 del Juzgado de S. Sebastian causa contrabando.

[N.º 20**5 Feb.**

Devolviendo sin cumplimentar por las razones que se expresan el exhorto n.º 12.

“Tan pronto como recibí, en Diciembre último las R.O. n.º 123 remitiendome un exhorto señalado con el n.º 12 dirigido á la autoridad competente de Bruselas por el Juzgado de 1.ª Instancia de Almeria en autos entre D. Manuel Sanchez Maldonado y la sociedad de seguros contra incendios “Patria Belgica” me apresuré á pedir su cumplimiento trasmitiendolo con tal objeto á este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros.

Al devolvermelo ahora el Príncipe de Chimay me dice que segun se hace constar en la comunicacion fiscal, adjunta, del Tribunal de 1.ª instancia de Bruselas este no consideraba procedente mas que la notificación simple á la sociedad anónima “Patria, Belgica” interin dentro de este mismo Reino no se entable directamente la acción en debida forma pero que resultando ademas tanto la una como la otra inutiles y prohibidas por los articulos 453, & & de la Ley de 18 Abril 1851 á causa de hallarse declarada en quiebra la referida Compañia, el acreedor de que se trata habra de limitarse á presentar sus derechos en el pasivo de aquélla recibiendo á tal fin el correspondiente aviso del Curador que está encargado y advertido tambien por el Ministerio fiscal.

Lo que tengo la honra de manifestar á V.E. incluyendo el Exhorto antes citado con los documentos que le acompañan para los efectos oportunos.”]

N.º 21 ⁹⁵

6 Feb.

Remitiendo los Monitores del 3 y 5 por contener el convenio establecido, comunicación telefonica entre Bruselas y París y un cuadro del servicio consular belga en Francia.

N.º 22

8 Febr.

Contestando á la Circular n.º 16 sobre sanidad.

[N.º 23

12 Feb.

Exposición Barcelona

“Con fecha 4 de este mes me ha informado oficialmente el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros del nombramiento de la Junta encargada de promover y facilitar la participación de los industriales de este país á la Exposición internacional de Barcelona así como también de Comisionado general y Comisarios del Gobierno belga para aquel Gran Concurso.

Al propio tiempo me ha comunicado nuestro Consul en Amberes que puesto de acuerdo con los Srs. Walford y Cia representantes en aquella ciudad de la casa armadora española Saenz y C.^a de Sevilla, convinieron la mayor reduccion posible en las tarifas de sus fletes, quedando desde luego aprobada una bastante ventajosa para todas las mercancías y artefactos que se embarquen en sus buques con destino á figurar en la referida Exposición.

Creo por lo tanto en vista de estos antecedentes que la Belgica no dejara de tomar una buena parte en ese proximo Concurso español contribuyendo á la vez las del Gobierno de S.M. y los adelantos de Cataluña vivamente deseo.”]

N.º 24

13 Feb.

Devolviendo cumplimentado el exhorto n.º 15 del Juz. de la Izquierda de Cordoba en autos suspensión de pagos de la Sociedad Campos-Plasencia.

N.º 25 ⁹⁶

14 Feb.

Remite 3 ejemplares de una memoria de los Srs. Hynderick y Tiberghiem sobre los caballos de labor belga y un certamen anual 1886.

N.º 26

16 Feb.

Devuelve cumplimentado el exhorto n.º 13 del Juzgado de la Inclusa Madrid en autos entre los Srs. Retortillo y la Sociedad de Mocha.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ *Ibid.*

N.º 27⁹⁷**17 Feb.**

Remitiendo el boletín mensual sobre enfermedades contagiosas de los animales domesticos.

[N.º 28**18 Feb.**

Datos sobre museos comerciales

“En cuanto recibí la R.O. n.º 1 de 4 de Enero ppdo. encargandome remitir las disposiciones, presupuestos y datos posibles respecto á los Museos Comerciales me apresure á transmitir casi literalmente los deseos de V.E. á este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, que me contesta con fecha 15 del actual como verá V.E. por la traducción que adjunto tengo la honra de enviarle, dandome noticias detalladas sobre la creación, organización y gastos del Museo Comercial establecido en Bruselas y unico sin duda en este país.

Los impresos que cita en su nota el Príncipe de Chimay van por separado y espero que con ellos y sus explicaciones bastara al objeto que se proponga el Gobierno de S.M. pero en todo caso se ofrece ampliarlas si V.E. lo juzgase preciso.”]

N.º 29 Subse.⁹⁸**19 Feb.**

Remite las memorias trienales sobre Instrucción primaria y superior; 3 ejemplares de la de operaciones de ferrocarriles, correos, telegrafos y Marina; uno de la 2.^a entrega p.^a 1886 del boletín del Ministerio del Interior y otro de la V (1886) del de la Agricultura.

N.º 30**21 Feb.**

Contestando á la R.O. n.º 130 de 14 Dic. ppdo. sobre el Banquero Mr. Eduard Wiener.

N.º 31**21 Feb.**

Contestando á la R.O. n.º 5 de 14 Enero, relativa á Mr. Fermin Fontaine significado para la Cruz del Merito naval, que es conocido ni se han podido saber antecedentes &^a.

N.º 32**27 Feb.**

En adición al Desp. n.º 20 remite el comprobante de los 170,50 por gastos del exhorto n.º 12 del año 1886 procedente del Juzgado de Almeria en autos entre el Sr. Sanchez Maldonado y la Sociedad de seguros Patria Belgica.

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ *Ibid.*

N.º 33

28 Feb.

Participando que durante este mes solo ha recibido una Real orden señalada con el n.º 7 y de fecha 21 remitiendo un exhorto de Almeria.

N.º 34

28 Feb.

Remitiendo el indice de los Desp. enviados por esta Legacion durante el corriente mes con los numeros del 19 al 34 inclusive.

N.º 35

1 Marzo

Remitiendo en contestacion á la R.O. n.º 6 de 13 de Enero, 29 impresos que forman la coleccion de leyes y reglamentos para los ferro-carriles belgas.

N.º 36

2 Marzo

Rogando se hagan llegar al Sr. Ministro de la Guerra un ejemplar del anuario militar belga para 1887 y tres de la Estadistica medica de este ejercito 1885.

N.º 37

4 Marzo

Dando cuenta del fallecimiento de los españoles José Vicente Pou y Miguel Lopez el año proximo pasado.

N.º 38

6 Marzo

Devuelve sin cumplimentar y habiendo ocasionado 15 frs. de gasto, el Exhorto n.º 14 del año pasado que acompañaba á la R.O. de 8 de Enero pdo.

N.º 39⁹⁹

8 Marzo

Remitiendo el boletin mensual de enfermedades contagiosas de los animales domesticos.

N.º 40¹⁰⁰

16 Marzo

Remite 4 ejemplares de un folleto sobre los derechos de los autores españoles en Belgica, que su autor dedica á S.M. la Reina Regente y á los Srs. Presidente del Consejo y Ministros de Estado y Gobernacion.

⁹⁹ *Ibid.*

¹⁰⁰ *Ibid.*

N.º 41 ¹⁰¹

17 Marzo

Remitiendo el boletín de Febrero sobre enfermedades de animales.

N.º 42 ¹⁰²

21 Marzo

Rdo. las entregas 5 al 12 del Boletín oficial del Congo en adición á los que acompañaban al desp n.º 103 de 27 Mayo ultimo.

N.º 43 ¹⁰³

23 Marzo

En adición á los Desp. de 18 Dic y 15 Enero ultimos remite 3 anejos referentes al Gran Concurso internacional de Ciencias é Industria del año proximo y anuncia que el corriente se verificara Exposicion trienal de Bellas Artes.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 44 ¹⁰⁴

[Sobre publicacion resultado de la Comision del Trabajo.]

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Según acabo de leer en periodico autorizado, parece que la Comision del Trabajo se está ya preparando para publicar todo cuanto en sus tareas de investigacion se refiere al trabajo industrial.

Estos interesantes datos y apreciaciones formaran cuatro tomos comprendiendose en el primero las respuestas dadas por escrito á los interrogatorios, que al efecto se formaron; el segundo los diarios de las sesiones de pesquisa celebradas en las localidades industriales del país; el 3.º los informes redactados por los miembros de la Junta con las resoluciones de seccion y de la Comision en pleno y el cuarto los diarios de las sesiones generales de la misma.

Creo muy probable que el Gobierno belga dedique un ejemplar para cada uno de los paises extranjeros ó sus representantes en Bruselas; pero no dejaré sin embargo de prestar la debida atencion á este asunto para que uno de los primeros de aquellos pueda llegar oportunamente á manos de V.E.

Dios guarde á V.E muchos años

Bruselas 10 de Julio de 1886.

Exmo. Señor

B.L.M. de V.E.

Su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

¹⁰¹ *Ibid.*

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ *Ibid.*

¹⁰⁴ MAE=legº H.: 1394= d. O

N.º 45**25 Marzo**

Acusa recibo á la R.O. n.º 11 de 9 del corriente previniendo que pasara á Belgica y Holanda la Comision militar española para estudiar el fotograbado y fototipia.

N.º 46**27 Marzo**

Devuelve cumplimentado y causando 17 frs. 45 cs. de gasto el Exhorto n.º 1 procedente del Juz. de Almeria en quiebra de D. Patricio Jimenez y acompañaba á R.O. de 21 Feb. pp n.º 7.

N.º 47**27 Marzo**

Contesta á la R.O. n.º 10 de 5 del corriente relativa al recluta José M.^a Silva.

N.º 48**30 Marzo**

Participa haber recibido la circular n.º 1 pidiendo datos para la formacion de la Guía oficial de España.

N.º 49**31 Marzo**

Participa que durante el mes actual se han recibido en esta Legacion las R.O. ns. 8 al 14 inclusive y la circular n.º 1.

N.º 50**31 Marzo**

Remite el indice de los Despachos dirigidos por esta Legacion durante el mes de la fecha señalados con los ns. 35 al 50.

N.º 51¹⁰⁵**1 Abril**

Participa no hallar ningun inconveniente por su parte en que nuestro Consul en Amberes sustituya al de Italia, durante la ausencia de este.

N.º 52**[s.f.]**

Pregunta si las Estadisticas medicas remitidas con su Desp. n.º 36 son las mismas que deseaba la Direccion Gral. de Sanidad según R.O. de 23 Marzo.

¹⁰⁵ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

N.º 53

[s.f.]

Remite copias certificadas de las partidas de defunción de José Vicente Pou y Miguel Lopez.

N.º 54**8 Abril**

Rte. la 5.^a entrega del 3er. tomo del Boletín de la Junta Consultiva animales domésticos.

N.º 55¹⁰⁶**12 Abril**

Participando la llegada de la Comisión militar para el estudio reproducción cartas á que se refería la Real orden de 9 de Marzo ult. y que tiene ya todas las facilidades.

N.º 56**13 Abril**

Participa haber recibido los 4 ejemplares de la guía diplomática remitidos en 30 de Marzo ppdo.

N.º 57¹⁰⁷

Comunicando que la Comisión militar para el estudio de la reproducción de cartas concluyó sus estudios con las mayores facilidades y la mejor acogida.

N.º 58**15 Abril**

Acusa recibo á la R.O. n.º17 autorizando á residir en Gante al recluta español Ramon Front Labbi.

[N.º 59**15 Abril**

(Noticias políticas)

“Ayer recibí el Despacho circular de V.E. n.º 16 fha. 5 del presente de cuyo contenido procuré enterarme leyéndole con toda atención y cuidado.

Las circunstancias son graves, en efecto, en Europa, y comprendo que V.E. excite á los Representantes de España en las capitales extranjeras á estar siempre á la mira, y á enterarse, si pueden, de cuantos propósitos y designios formen los Gobiernos, cuando por su índole sigilosa no se divulguen en los periódicos.

Harto sabe V.E. que esta pequeña Nación pesa poco en la balanza de los destinos de Europa. Su Rey, que es prudente y avisado, me parece que lo comprende así, y su Gobierno lo mismo. Tal vez los lazos del parentesco en la Familia Real y el espíritu conservador y aris-

¹⁰⁶ *Ibid.*

¹⁰⁷ *Ibid.*

tocratico del partido dominante los mueven á inclinarse hacia Alemania: pero esta inclinacion ha de ser esteril. Si aqui tienen algun propósito es el de hacer respetar su neutralidad amenazando con ponerse del lado de aquel que le respete, y de ir en contra de aquel que la viole si sobreviene nueva contienda [*sic*] entre Alemania y Francia.

Los armamentos, fortificaciones, y demas preparativos, que se ordenan y se hacen no llevan otro fin. Y aun asi puede dudarse de que sean espontaneos, y puede sospecharse que es un punto menos que forzada por Alemania sobre todo. No pocas personas que deben saberlo me aseguran que Bismark amonesta y excita á Bélgica á que tome la actitud que toma, inculcandole que las Potencias que garantizaron su neutralidad no lo hicieron para su exclusivo provecho, sino para el de todos los otros pueblos, y que esto no se logra si Belgica no se pone en estado de sostener esa neutralidad con poder bastante pero para arredrar á quien quiera romperla por el recelo de que le caiga encima.

España, aunque Nacion tambien de segundo orden, por su historia, por su posición geografica y por la condicion y carácter de sus naturales, importa mucho mas que Belgica en toda cuestion general que se suscite. Esto lo saben de sobra en todas partes; y en todas partes, á mi ver, tienen aun mejor opinión de nosotros que nosotros mismos. En mi sentir, es indudable que si acertasemos á convencer á las gentes de que la epoca de los pronunciamientos militares habia pasado entre nosotros, tal como esta España en el dia, sin mas fuerzas de mar y tierra y sin mas recursos en su tesoro, seria mucho mas atendida y estimada que Italia: su alianza seria mas solicitada y pagada, y su enemistad mas temida.

Dice V.E. en el Despacho á que contesto algo tan interesante que no puedo dejar de hablar de ello con la franqueza que me es propia. Dice V.E. que es *por todo extremo equivocada* la idea de que España no tiene política internacional y de que debe permanecer indiferente á los conflictos europeos: y añade V.E. que es preciso combatir sin descanso esta idea para que no se enerve y debilite.

Por mas que mi pobre é insignificante aprobacion no valga para lisongear y animar á nadie, no acierto á callármela y la doy y consigno aquí de todas veras: pero declaro al mismo tiempo que no por culpa de este ó de otro Gobierno, sino de lo efimeros, inestables y combatidos que son ó suelen estar todos en nuestro pais, la tal política internacional de España no se ha percibido muy bien hasta ahora, ni se ve la persistencia en un proposito conservada por tradición y pasando de uno á otro Gobierno, de los que por desgracia tan rapidamente se suceden. De aqui que los que servimos en la diplomacia, ó no hayamos tenido [*sic*] una política internacional ó hayamos abrigado el recelo de que la que tenemos, si tenemos alguna, sea mero concepto individual mas ó menos atinado, pero que tal vez no concuerde con las aspiraciones de la Nacion ó con los medios de que piensa valerse el Gobierno para realizarla. Es evidente que todo pueblo, como todo individuo, lo primero que se propone es no perder y después ganar. Todos queremos conservación, y ademas auge.

España, soñando siempre con sus grandezas pasadas, aun en los dias de su mayor prostración y abatimiento, no quiere perder un palmo de terreno, ni en America, ni en Africa, ni en las Islas del mar pacífico por donde se dilata aun su dominio, haciendo de ella la primera nacion colonial después de la Gran Bretaña.

Si tanto clamamos cuando quiso Alemania arrebatar nos las Carolinas, si con tanto celo reivindicamos, tiempos ha, á Fernando Pó y las otras islas cercanas á la desembocadura del Níger, mas celosos y mas briosos es de esperar que nos mostremos, si, dado el caso de un

sangriento conflicto general en Europa, pretendiese alguien ocupar temporalmente o permanentemente las Islas Canarias ó las Islas Baleares.

Para defender todo esto para conservarnos integros, si llega á haber guerra general, nos conviene quedar aislados; necesitamos apoyo y alianza, porque el apoyo no se mendiga sino se compra.

Y si solo para conservar necesitamos apoyo y no permanecer indiferentes ¿como no hemos de necesitarle para los aumentos con que todo español sueña, y para lograr los planes que todo español se forja, y que la misma naturaleza de las cosas, aunque no fuésemos ambiciosos nos impondria casi como condicion de asistencia y como requisito de nuestro ser.

En el despacho que me lleva á escribir hoy á V.E. declara que para España es cuestion vital que el Imperio de Marruecos siga siendo lo que es: que no se modifique y que nadie le invada, y descabale; sin que nosotros lo permitamos y tomemos parte ó todo de aquello que dicho Imperio pierda. A mas de esto, que no es ambicion sino necesidad, España, por la Islas que posee junto á la costa occidental del gran continente negro, por su historia y por su constante aspiracion, esta llamada mas aun que las otras naciones de Europa, á llevar la civilización al centro de dicho continente, en union para esto con los portugueses.

Otra aspiracion española es la de adquirir cada vez mas influjo predominio y valer en el Reino vecino que forma parte de la Peninsula, y que nos completa.

Y por ultimo, como España no puede prescindir de que descubrio y colonizo casi toda la America, donde, salvo los Estados Unidos, la raza dominante es la española: donde el lazo de union para las republicas, que fueron nuestras colonias, es el habla, la cultura y el reconocimiento del españolismo, tenemos una tercera aspiracion ó mejor dire mision que no nos es licito desatender á no renegar de nuestra propia casta: estamos llamados á ejercer en la America española, salvo siempre la independenciam ó autonomia de las Republicas una hegemonia cada vez mas marcada, y á la cual, lejos de repugnarla se prestan y nos convidan de continuo y de mil maneras todas las naciones nuevas que salieron del seno de nuestra nacion en el primer tercio de este siglo.

Yo creo, Exmo. Señor, que por prudente, por circunspecto, por enemigo de buscar aventuras que sea en España un Gobierno no es posible que se tape los oidos y se haga el sordo á todas las voces y á todos los llamamientos que le solicitan y que agujonean y solevantan su ambicion. Buscando las seguridades en la indiferencia, nos expondremos cada vez mas al menosprecio y á caer en la mas nula insignificancia.

Quiero, pues, creer, y creo con muchisimo gusto, como V.E. me amonesta que España tiene política internacional y que no es ni puede ser otra que la que yo imagino.

Para mi entre todas las Potencias de Europa la que, si la servimos, podra destruir todo obstáculo á nuestro influjo en Portugal es Inglaterra; la que, si estamos con ella en cualquier empresa grande nos valdra en America, hasta contra su propia hija, la union, es Inglaterra; y la que nos abra el estrecho, si es nuestra amiga, y dado que tengamos de nuevo que ir á Tetuan, ó Tánger ó mas allá es Inglaterra tambien. Claro esta que las circunstancias se sobreponen á menudo á la voluntad humana, y no hay en ciertos casos prevision que valga contra su fuerza incontrastable. Bien pudiera ocurrir por lo tanto, que, en el caso de guerra general, España se encontrase empeñada en contra de los ingleses, y aun esta con ventaja, porque los ingleses no son ni infalibles ni invencibles y bien pueden equivocarse y aun ser

vencidos: pero hasta donde es licito conjeturar y columbrar el porvenir me parece mas seguro estar con ellos, esforzandonos para que en el contrato de *do ut des* no quedemos burlados y para sacar en pago de cualquiera obra nuestra el mas alto precio que se pueda sacar: De no tener plena certidumbre de la ganancia, después de la lucha, vale mas quedar inerte; pero, bien se entiende que España, si ocurriere un conflicto europeo, debe poner precio hasta á su inercia, pactando acerca de ello, mas o menos abiertamente en la forma que se adopte, con las Potencias veligerantes. En mi sentir confiado, como estoy en el tino de mi Gobierno, y presupuestas la habilidad y discreción de sus Representantes cerca de las Potencias mas grandes, hasta el quedarnos neutrales debe valernos algo, si casi toda Europa se conmueve y no hay fuerza, á no ser muy despreciable, que no importe muchisimo ya sumada de un lado, ya sumada de otro.

Aunque expuesto sin orden y tal vez por estilo confuso, este es el concepto que yo me formo de nuestra politica internacional, alegrandome de que el Gobierno de S.M piense asi, por lo que entreveo, pues en negocios tan delicados y arduos no puede ni debe un Gobierno ser mas claro en Despachos circulares. Y no me cabe la menor duda, conociendo como conozco la actividad de V.E. y su clara comprensión y circunstanciada noticia de cuanto ocurre en el mundo, de que sera firme en sus planes y de que los tiene bien trazados. Lo unico que hay que desear es que la divergencia de opiniones en nuestros partidos sea solo en la politica interior y que todos esten de acuerdo en seguir con tenacidad y constancia la politica internacional, siempre la misma, que el patriotismo debe inspirarnos.”¹⁰⁸

N.º 60¹⁰⁹

16 Abril

Remitiendo los Monitores oficiales de 13 y 15 por contener el Convenio franco-belga sobre tarifas telefonicas, el nuevo reglamento para el trabajo en las prisiones belgas y una modificacion á los tratados de limites belgas y circular sobre escuelas industriales.

N.º 61¹¹⁰

20 Abril

Rdo. la entrega 3.ª año 1886 del Boletín del Ministerio del Interior y el 3er. n.º del tomo XX (Nov. y Dic. 1886) de la Revista Universal de Minas.

N.º 62

23 Abril

En cumplimiento de la R.O. de 28 de Marzo remite un compendio de Leyes y Reales Decretos sobre Contabilidad publica en Bélgica.

¹⁰⁸ Publicado en A. Navarro, “Don Juan Valera diplomático”, *Juan Valera (1905-2005) Actas del II Congreso Internacional* (Cabra, Córdoba), Cabra, 2006, pp. 171-174.

¹⁰⁹ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

¹¹⁰ *Ibid.*

N.º 63 ¹¹¹

23 Abril

Remite la entrega 1ª del tomo 57 de las memorias consulares belgas por contener datos estadísticos relativos al comercio y producción de Hulla en España.

N.º 64

25 Abril

Haberse enterado de la R.O. n.º 20 dando cuenta de haberse concedido 6 meses para viajar por el extranjero al Infante D. Antonio.

N.º 65 ¹¹²

27 Abril

Remitiendo el boletín de enfermedades contagiosas de los animales domésticos (Marzo).

[N.º 66

28 Abril

Derechos azúcar.

“Tengo la honra de remitir á V.E. un ejemplar del numero del periodico oficial “Moniteur Belge” correspondiente al 23 del mes actual que publica sancionada por S.M. el Rey la nueva Ley sobre derechos azucareros que voto por unanimidad la Camara de Representantes en 15 de Marzo ppdo. y el Senado tambien en 31 del mismo mes, con una sola abstención.

Esta ley se hacia sentir por las dificultades que ofrecia en la practica tanto para los contribuyentes, fabricantes ó industriales, como para los Agentes del fisco, la inteligencia de las diversas disposiciones diseminadas sobre tal materia muy antiguas ya las unas y otras posteriores para seguir los progresos evitar los fraudes, ó complementar las convenciones internacionales, asi lo declaro el presidente del Consejo y Ministro de Hacienda á las Camaras cuando presento el proyecto, ahora aprobado con ligerisimas modificaciones por aquéllas y sancionado por la Corona.

Según dijo entonces y ha repetido luego el curso de la discusion el referido Sr. Ministro, esta nueva Ley, forma una recopilacion de todas las que antes existian sobre los derechos de que se trata introduciendose ademas algunas otras, que son resultado 1.º de la adopcion de medidores contadores en las Fábricas del azúcar de remolacha para apreciar la cantidad de jugo y evaluar los productos; 2.º los dictámenes remitidos por la Comision especial mista de industriales y funcionarios, que se constituyó en 1884 y 3.º de la perfeccion de los artefactos y de los nuevos procedimientos para la fabricacion que han ido naturalmente exigiendo la reforma de ciertas disposiciones fiscales.

Coordinadas, pues, todas las que se hallan en vigor respecto al vigor [*sic*] respecto al asunto dentro de la presente Ley se espera que esta ofrezca notables ventajas y facilidades para el comercio é industria del azúcar.

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² *Ibid.*

Creo por lo tanto que merece ser conocido por el Gobierno de S.M. y no dudo que á este efecto la recibira V.E. con interes.”]

N.º 67 ¹¹³

28 Abril

Remite el Monitor belga de 24 del corriente en que se nombra una Comision para los servicios de trasportes correos y telégrafos al Ejercito en campaña.

N.º 68

30 Abril

Contesta á la Circular n.º 2 de 9 del corriente sobre la proxima Exposicion internacional de Barcelona.

N.º 69

30 Abril

Participa que durante el mes actual se han recibido en esta Legacion las R.O. ns. 15 al 21 inclusive y la Circular n.º 2.

N.º 70

30 Abril

Remite el índice los Desp. dirigidos por esta Legacion durante el mes actual ns. 51 al 70 inclusive.

N.º 72 ¹¹⁴

8 Mayo

Remite el Tomo 40 del Boletín del Consejo Superior de Agricultura y las entregas 6 del tomo 2 y la 1 y 3 del Boletín anual de ese ramo, el cuaderno 1 del tomo 21 de la Revista de Minas y el tomo 3 de las memorias sobre la Exposicion de Amberes.

N.º 73

12 Mayo

Participa que se ha autorizado al Cónsul en Amberes para proponer la sustitucion de D. Alfredo Nagelmackers Viceconsul en Lieja dimitente por Mr. Auguste Dumoulin.

N.º 74

12 Mayo

En respuesta á R.O. n.º 19 devuelve sin cumplimentar habiendo causado 25 frs. de gasto el exhorto n.º 2 procedente del Juzgado de 1.ª ins.ª de la Magdalena de Sevilla sobre suspension de pagos de los Srs. Martínez Rodríguez Peña y Cia.

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ *Ibid.*

N.º 75**15 Mayo**

Eleva sus felicitaciones por el aniversario del natalicio de S.M. el Rey (q. D. g.) cuyo señalado día se solemnizara en esta Legacion.

N.º 76**24 Mayo**

En respuesta á R.O. n.º 27 dice haber informado á este Gobierno del nombramiento de Cab. de Carlos III á favor del belga Mr. Gustave Thienpont.

N.º 77¹¹⁵**25 Mayo**

Remitiendo el boletín oficial de enfermedades de los animales domesticos en Bélgica durante Abril ppdo.

N.º 78¹¹⁶**31 Mayo**

Remite un ejemplar de la 1.^a memoria publicada por el Ministerio de la Agricultura e Industria sobre el gas grison.

N.º 79**31 Mayo**

Participa que durante el mes de Mayo de la fecha se han recibido en esta Legacion las R.O. ns. 22 al 27 y la Circular n.º 2.

N.º 80**31 Mayo**

Remitiendo el índice de los Desp. ns. 71 al 80 enviados por esta Legacion en el mes que hoy termina.

N.º 81**9 Junio**

Devolviendo cumplimentado el exhorto n.º 5 del Juz. de la Inclusa de Madrid sobre suspension de pagos de D. Felipe y D. Francisco Rodríguez que ha causado 4,50 frs. de gasto.

N.º 82¹¹⁷**10 Junio**

Rogando se trasmitan á D. Miguel Avellana catedratico del Instituto de Guadalajara los resultados del certamen á que presento sus obras de geografía.

¹¹⁵ *Ibid.*

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ *Ibid.*

N.º 83**15 Junio**

Devolviendo cumplimentado el exhorto n.º 3 del Juez de S. Beltran de Barcelona en causa contra Lucas Gomez y consortes remitido con R.O. n.º 23.

N.º 84**22 Junio**

En cumplimiento de la R.O. n.º circular n.º 2 de 5 Mayo ppdo. remite los reglamentos sobre organizacion [*sic*] de los Cuerpos de Ingenieros civiles existentes en Belgica.

N.º 85¹¹⁸**17 Junio**

Remite el número correspondiente á Mayo del boletín de enfermedades de animales domesticos.

N.º 86**25. Junio**

Contesta á la R.O. n.º 29 sobre aplazamiento de la Exposición Universal de Barcelona.

N.º 87¹¹⁹**26. Junio**

Remitiendo el Reglamento para la Exposición de Bellas Artes que se verificara en Bruselas durante Set. y Oct. proximos y dos tomos (2.º de la 1.ª Sec. y 5 de la Sec. 3) de Memorias sobre la de Amberes de 1885).

[N.º 88**28 Junio**

Arreglo consular.

“Tengo la honra de acusar á V.E. recibo de la R.O. Circular n.º 4 de 14 del corriente, previniendo que antes del 30 de Octubre proximo debiera remitirse á ese Ministerio de su digno cargo una lista de todos los Agentes consulares honorarios de España en el extranjero expecificandose bien los puntos donde ejercen dichas funciones, así como las fechas de sus respectivos nombramientos patente y execuatur, á fin de que una vez reunidos en esa Superioridad todos los datos necesarios se pueda proceder á una reorganizacion conveniente en el servicio de que se trata.

Yo cuidaré por mi parte de que se cumplan estrictamente y dentro del plazo fijado tales prescripciones tocante á este país poniéndome de acuerdo con nuestro Cónsul de carrera en Amberes para facilitarme su cometido o suplir si fuere preciso sus propios informes sobre el particular; y ahora por lo que se relaciona con el asunto remito á V.E. anejo á este Desp. pero con faja separadamente un ejemplar del Monitor oficial de 11 del actual mes en que

¹¹⁸ *Ibid.*

¹¹⁹ *Ibid.*

apareció una nueva repartición del personal consular belga en el Reino-unido de la Gran Bretaña é Irlanda, así como envíe con mi despacho n.º 21 de 6 de Feb. ult. otra semejante respecto á Francia.

Aquí además de publicarse estas listas para conocimiento del comercio se anuncia con igual objeto y por el mismo periódico oficial siempre que llega en uso de licencia alguno de los Consules de carrera expresándose las señas de su domicilio ó el sitio donde estará á disposición de quienes deseen adquirir informes sobre su residencia para negocios de intereses y aún deben aquellos visitar los establecimientos ó centros industriales mas á propósito [*sic*] para conocerlos y poder aconsejarles los medios mejores de colocar sus productos allí ó de ponerse en relación con tales o cuales comarcas del Extranjero.

A igual fin tienden los oportunos avisos que dan al Gobierno o á sus Dependencias los Agentes tanto consulares como diplomaticos y que también se reproducen en el Monitor, según observo frecuentemente de toda oferta que se saca á subasta en los demas Estados por el fisco los municipios ó empresas ó corporaciones para realizar obras de importancia ó adquirir materiales, en que la industria ó los capitales belgas puedan interesarse.

Para complemento de semejantes medidas en practica y facilitar aun mas medidas su desarrollo se ha terminado ya, según parece, por el ministerio de Negocios Extrang. el Repertorio de Comercio y de la Industria belga de que hablé á V.E. hace algun tiempo. Debe ser una especie de catalogo en los cuatro idiomas frances, aleman, ingles y español con informes sobre las principales causas de comercio é industria del pais y explicacion de sus respectivas operaciones y productos para que sirva de guia á los Agentes consulares y diplomaticos y los reportan además gratuitamente á cuantos negociantes extranjeros sociedades ó empresas crean mas á propósito [*sic*] para utilizar sus indicaciones.

Completare mis noticias, añadiendo en fin á V.E. que este Gobierno en su deseo de fomentar por todos medios y de abrir nuevos horizonten á la actividad nacional ha resuelto en virtud de propuesta de su Encargado de Negocios en Buenos Aires abrir en aquella Metrópoli de la America del Sur una exposicion de Bellas Artes exclusivamente belga en el mes de Setiembre proximo corriendo á cuenta del Estado el transporte, ida y vuelta de las obras que deberan componerla y que seran escogidas, entre las que se presenten, por un jurado especial no debiendo pasar su número de 275 objetos.”]

Legacion de España
en Bruselas

N.º89 Política^{120 121}

Remite al Boletín oficial del Congo correspondiente al 1er. semestre de 1887 y trata del empréstito para aquel nuevo Estado.

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: En adición á las que acompañaron á mi Despacho n.º 42 de 21 de Mar-

¹²⁰ MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

¹²¹ N.c.: “Enterado del Despacho y archívese el Boletín / fho. 12 Julio.”

zo ultimo, tengo hoy la honra de remitir á V.E. anejas al presente, aunque con faja aparte, otras seis entregas del Boletín oficial del Estado independiente del Congo, las cuales, correspondiendo á cada uno de los meses desde Enero acá, forman el 1.^{er} semestre de dicha publicación en el año actual y contienen las nuevas disposiciones gubernamentales adoptadas durante ese tiempo para la organizacion político administrativa de aquel pais.

Para su desarrollo comercial con mejoras materiales en proyecto, empezando especialmente por el ferrocarril que debe enlazar el alto Congo á la costa cuyo gasto se calcula me parece en unos sesenta millones de francos, el Consejo Superior de la Administración de aquel Estado decidió, á principios de este año, levantar un empréstito y acudió al Gobierno Belga en solicitud de que facilitase su emision, apoyandose no solo en los lazos personales existentes, por la mutua Corona que les une, entre los dos paises, sino por lo interesada que está la activa industria de este en explotar las riquezas y en abrirse anchos mercados dentro de aquel.

Lo estimó así el Gabinete de Bruselas, identificandose¹²² sin duda, con los deseos de su Soberano, y presentó á las Camaras el correspondiente proyecto de Ley autorizando aquella operación financiera en Bélgica. Se puso pues á discusion por el mes de Abril y, si bien encontro alguna oposicion por parte de la izquierda, combatiendolo principalmente el Diputado liberal por Lieja, Mr. Neujean que se manifestó siempre contrario á toda intervenció de las Cámaras belgas en los asuntos del Congo por considerar á este como otro Estado extranjero cualquiera, se aprobó por 86 votos contra 9 y 7 abstenciones, entre ellas la de Mr. Frere Orban, en el Congreso y por 44, contra 1 y 5 respectivamente, en el Senado, publicandose, con la Sancion Real, en el Monitor de 4 de Mayo siguiente: he aquí el texto traducido.

Artículo 1.º La emision, en cuanto concierne á Bélgica, de los titulos del empréstito que contratará el Estado independiente del Congo se autoriza en las siguientes condiciones.

Los titulos serán de 100 frs. Los que no obtengan prima se reembolsaran á la par con un aumento de 5 francos por año hasta la fecha de su reembolso.

La amortizacion y el pago de primas se asegurará en un Establecimiento belga por medio de un capital representado en valores de primer orden.

Las emisiones sucesivas del empréstito no excederán en ningún caso un capital de 150 millones de francos.

Artículo 2º. Los títulos de este empréstito estarán exentos del derecho de timbre.

Dado en Bruselas &.

Lo que tengo la honra de exponer á V.E. para su debido conocimiento.

Dios guarde á V.E muchos años

Bruselas 29 Junio de 1887.

Exmo. Señor

B.L.M. de V.E.

Su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

¹²² Añadido entre líneas con letra de Valera, lo que indica la revisión de los despachos por parte del escritor antes de su envío.

N.º 90**30 Junio**

Participa que el 19 del corriente fallecio en Gante Mr.Louis Nicaise Consul de Belgica e interino de España en Sierra Leona.

N.º 91**30 Junio**

Participando se han recibido las R.O. ns. 28 al 33; la Circular n.º 4 y falta n.º 3.

N.º 92**30 Junio**

Rte. el indice de los Despachos enviados por esta Legacion ns. 81 al 92.

N.º 93**4 Julio**

Devolviendo cumplimentado el exhorto n.º 4 del Juez de las Afueras Barcelona autos sociedad “La Metalurgica” y las Compañías esp. de Ferrocarriles economicos y la Catalana.

N.º 94**7 Julio**

Acusa recibo á la Real Orden n.º 34 autorizando para venir á Belgica al alférez de infanteria D. Jose Cardenal Martin.

N.º 95¹²³**9 Julio**

Rte. el 2.º cuaderno del tomo 21 de la Revista de Minas y tres entregas de memorias comerciales con las de los Cónsules belgas en Algeciras, Canarias y Filipinas.

N.º 96**15 Julio**

Rte. cuenta de gastos extraordinarios de esta Leg. 2 trims 1887 que importa frs. 46,95 rr. y recuerda se halla sin resolver la anterior.

N.º 97**16 Julio**

Acusa recibo y da las gracias por el nombramiento de Agregado Diplomático á favor del aspirante D. Luis Valera y Delavat.

N.º 98**16 Julio**

Que se ha enterado de la comisión concedida al Comandante de la Reserva de Barcelona D. Arturo del Castillo y Perea.

¹²³ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

Legacion de España
en Bruselas

N.º 99 Asuntos Políticos ^{124 125}

[Discursos servicio personal en las Camaras]

(Remite las discusiones de las Camaras sobre el servicio personal en el Ejercito y los proyectos de fortificaciones de la línea del Mosa.)¹²⁶

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: La semana pasada terminó con una votacion contraria, aunque de escasa mayoria, el debate sostenido desde el 5 del corriente en esta Camara de Representantes sobre una proposicion de Ley que Mr. d'Oultremont, oficial retirado y diputado independiente, anunció ya en la anterior legislatura y presentó á principios del actual para suprimir el sistema de redencion de quintas instituyendole en el servicio personal obligatorio en el Ejercito.

Es indudable que esta reforma planteada ya en algunos Estados de Europa y agitada en otros varios, si no en todos, gana tambien de dia en dia partidarios de Belgica, considerando unos la injusticia que resulta de poder rescatar con dinero las penalidades y peligros de la milicia y deseando los mas, por otro lado, arrancar de manos de los socialistas el arma que hacen de semejante desigualdad para propagar sus principios disolventes. Asi, al explicar su proyecto, Mr. d' Oultremont decia á la Camara que, si no habia aprovechado para presentarlo las corrientes que, en su mismo sentido, se produjeron en la opinion publica después de los desordenes de 1886, fué unicamente porque lo avanzado de aquella estacion y la proximidad de las vacaciones no lo consintieron; razon por la cual aprovechaba ahora para hacerlo el primer momento en que se reanudaban las sesiones.

En veinte articulos desarrollaba el autor, con los detalles correspondientes, sus ideas de que todo ciudadano á los 20 años contrae deberes militares, y que unicamente debe la suerte decidir entre ellos, despues de deducidas las exenciones dispensas ó prorrogas de incorporación y las exclusiones que una ley especial habria de señalar, los reclutas que, por sacar numero bajo, vayan cada año á las filas en tiempo de paz, pero quedando el resto, excedente al cupo, siempre á la disposicion de un llamamiento y con obligacion de instruirse en cuerpos de infanteria, tren, administracion y artilleria de plazas durante el periodo que se les fijase y que podria ser como maximo de tres meses, repartidos en las dos primeras anualidades.

En esa forma constituia la actividad los tres primeros años, pasando luego por otros cuatro á una 1.^a reserva del Ejercito activo y cumpliendo en fin los tres ultimos en otra 2.^a reserva llamada nacional. Se admitia sin embargo la permuta entre hermanos para la presencia inmediata en las filas, licencias especiales para los que se considerasen suficientemente instruidos despues de servir en realidad un año ó dos y, por ultimo, voluntarios comprometidos por cuatro años, teniendo 16 de edad, y otros por uno, como capacidades para ciertos empleos.

¹²⁴ MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

¹²⁵ N.c.: "A Guerra / fho.27-7-78."

¹²⁶ Resumen despacho original.

Tales eran en conjunto las principales bases contenidas en el proyecto d'Oultremont para suprimir el remplazo y establecer un servicio personal obligatorio; pero si bien la idea no deja de reunir, repito, defensores y hacia ella se inclinaba al parecer el mismo Gobierno, sino hubiera temido el abandono de sus principales partidarios y perder prestigio con el clero al que tanto afectan esas medidas, acabó sin embargo por declararse contrario, no solo por juzgar que en Bélgica no se halla todavía preparada la opinion ni hay una necesidad inmediata de la reforma que quizas se impondrá con el tiempo, sino porque la formula presentada por Mr. d'Oultremont no resolvía, en concepto de aquel, el problema ni en beneficio del Ejército ni, en el de los intereses generales del país.

La Comisión Central de la Cámara estuvo mucho más terminante en contra también, según aparece de su informe redactado por el ex Ministro Conservador Mr. Woeste; y, no obstante, solo se desechó el proyecto de que se trata por 69 votos contra 62 y 4 abstenciones. Creo bastante importante esta discusión para que la conozca el Gobierno de S.M., especialmente el Sr. Ministro de la Guerra, y tengo la honra de acompañar el extracto, en paquete anejo á este Despacho, con el informe, á que me he referido además, de la Comisión Central.

Al propio tiempo y con igual fin incluyo el que la misma Comisión dio y las discusiones que se promovieron sobre los créditos extraordinarios pedidos por este Gobierno, para armamentos y fortificaciones, hasta que dichos gastos se aprobaron por ambas Cámaras en el mes de Junio p.ºpdo.

Ascienden en total á 19,575,826 frs., pero sus partidas más especiales, al efecto indicado, son las de 5,000,000 para el nuevo armamento de la Infantería y 8,000,000 como 3.ª parte de los veinticuatro en que está calculado el coste de las obras para defensa de la línea del Mosa, cuestión muy debatida y con contrarios pareceres apreciada su utilidad, según vera V.E.

Se construirán, además de otras obras de menos consideración 6 fuertes y 6 reductos, destacados á grandes distancias para proteger á Lieja y otros cinco de los primeros con 4 de los segundos para cubrir á Namur. Hallándose todos ellos bien detallados, con cuantas noticias puedan apetecerse sobre el particular, en los documentos impresos que acompaño; me parece innecesario molestar más la atención de V.E.

Dios guarde á V.E muchos años

Bruselas 18 de Julio de 1887.

Exmo. Señor

B.L.M. de V.E.

Su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 100

21 Julio

Trasmite una petición de Mr. Berryer que dice estar agraciado con la Encomienda de Isabel y recuerda que los Srs. Felix, Ferremans y Davignon no han recibido aun sus títulos de condecoraciones.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 101 Subsecretaria ^{127 128}

[Renueva con el mayor interes sus ruegos y los de los Conservadores de la Biblioteca de Bruselas, Srs. Felix y Ruelens para que se les preste un Atlas de la Biblioteca nacional de España.] ¹²⁹

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: En Despacho de 19 de Diciembre del año pasado, pedí á V.E. con el mayor empeño un favor, en mi nombre y á nombre del Señor Carlos Ruelens, Conservador de los manuscritos de la Biblioteca Real de Bruselas. Este favor me ha sido negado, y yo, aunque me pesa mucho la negativa, no he querido ni me he atrevido hasta ahora á renovar mis ruegos.

No pocas veces cuando he visto y hablado al Señor Ruelens, éste se ha lamentado de la desconfianza del Gobierno español que le lleva á no acceder á una cosa, que redundaría sin duda en gloria de España ya que fué en tiempo de la dominación española en estos países, reinando Felipe II, cuando hizo Deventer su precioso Atlas, sostenido y alentado por dicho Monarca. El Señor Ruelens, á fin de encarecer mas la dureza de la negativa del Gobierno español, no dejaba nunca de presentarme el ejemplo del Gobierno neerlandés, el cual ha prestado las minutas que del Atlas posee, y con las cuales, así como con las que se custodian aquí, se han hecho las ocho entregas que de la magnífica publicacion han aparecido ya.

En adelante, dice el Señor Ruelens que será imposible continuar la obra; si no se cuenta con los dos tomos que España posee.

Sin duda que para sacar las copias pudieran enviarse de aquí á Madrid artistas belgas, o encargar los trabajos á artistas españoles; pero contra ambos medios presenta el Señor Ruelens un sin número de dificultades técnicas, que seria prolijo exponer aquí, y que harian que la obra ó saliese mucho mas cara ó sin la debida armonía y unidad, sino con diversos estilos o maneras. En suma, el Señor Ruelens cree lo mejor, lo casi indispensable para que la obra prosiga, que el Gobierno español ceda al fin, y preste el manuscrito de la Biblioteca nacional, siquiera por dos meses.

Días pasados me dijo el Señor Ruelens que iba á tratar de que S.M. el Rey Leopoldo escribiera á S.M. la Reina Regente, pidiéndole el Atlas, y yo, la verdad, algo lastimado entonces de ver que ya prescindía de mi intercesion, por inutil, dije al Señor Ruelens que esperase á que yo hiciese el último esfuerzo.

Aún así, no hice este último esfuerzo, por desidia en parte, y en parte para no ser enojoso: pero ya no puedo dejar de hacerle, en virtud de la comunicación escrita, que el Señor Ruelens me ha dirijido, y que envió á V.E. en el original, conservando copia.

Yo espero, de la bondad de V.E. de su afición á las artes y á las ciencias históricas y aun de su patriotismo, pues, á mi ver, el amor propio de los españoles se interesa en esta publi-

¹²⁷ MAE=leg.º H.:1394=B=d. O

¹²⁸ N.c.: "A Fomento /fho. 26-8-87."

¹²⁹ Cuerpo del despacho no desarrollado en el Libro Copiador.

cacion, que por esta vez hemos de tener mejor fortuna el Señor Ruelens y yo, y no hemos de quedar desairados. Las razones que hay para ceder y que yo no atino á encarecer aquí, V.E. con su facil palabra sabrá encarecerlas en presencia del Ministro de Fomento, llevando á su ánimo la persuasion de que ha menester para que á su vez incline el ánimo de S.M. la Reina Regente á que otorgue el favor que el Señor Ruelens pide con tanto ahinco.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 22 de Julio de 1887.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 102

25 Julio

En respuesta á R.O. n.º 42 participa haber comunicado á este Gobierno la concesion de la Encomienda de Isabel la Catolica al profesor de Lovaina Mr. Breitotlhof.

N.º 103¹³⁰

30 Julio

Remitiendo el boletin del mes de Junio sobre enfermedades animales domesticos.

N.º 104

31 Julio.

Acusando recibo á credenciales Sr. Felix Ferremans y Davignon.

N.º 105¹³¹

31 Julio

Acusando recibo á las R.O. y circulares recibidas en el presente mes.

N.º 106

31 Julio

Rte. el indice de los Despachos dirigidos por esta Legacion durante el mes de la fecha ns. 93 al 106.

N.º 107

6 Agosto

Haberse comunicado á este Gob. concesion cruz Encomienda Isabel á favor Mr. Charles Berryer.

¹³⁰ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

¹³¹ *Ibid.*

N.º 108**10 Agosto**

Devolviendo cumplimentado exhorto n.º 10 del Juzgado de S. Sebastian en causa por contrabando remitido con R.O. n.º 39.

N.º 109**12 Agosto**

Rte. la nueva Ley sobre bebidas alcohólicas y da cuenta de otras disposiciones sobre el azúcar y derechos sobre el café.

N.º 110**18 Agosto**

Devolviendo evacuado el interrogatorio de la Fiscalía de Marina del Ferrol remitido con R.O. n.º 33 Junio 15 y bajo carpeta n.º 6.

N.º 111**19 Agosto**

En contestacion á la Circular n.º 4 dice que el Consul en Amberes tiene reunidos y remite inmediatamente los informes en ella pedidos sobre las Agencias Consulares en Belgica.

N.º 112¹³²**20 Agosto**

Rte. la 4.ª entrega del tomo 58 del Recueil Consulaire Belga la 3.ª del tomo 21 de la Revista de Minas y la Estadística de Belgica en fin 1886.

N.º 113**20 Agosto**

Devolviendo el Exhorto n.º 9 del Juzg. del Campillo de Granada sobre testamentaria del Excmo. Sr. D. Fernando Guerrero, cuyo cumplitado [*sic*] ha costado 22 frs. 50.

N.º 114**22 Agosto**

Devolviendo cumplimentado con 15 frs. 10 de gasto el exhorto n.º 8. Juzgado de la Magdalena Sevilla sobre suspension pagos Srs. Martinez-Rodriguez Peña y Cia.

N.º 115**22 Agosto**

Comunicando que la 2.ª sesion del Congreso Intenacional de derecho comercial no se celebrara hasta Setiembre de 1888.

N.º 116**22 Agosto**

Remite para los efectos correspondientes una carta firmada Pedro de Perales desde las prisiones militares de Madrid intentando una estafa (enterradores).

¹³² *Ibid.*

N.º 117**22 Agosto**

Remitiendo una solicitud del Comerciante de habanos, Mr. Leon Moris relativa al proximo Gran Concurso internacional de Ciencias e industria en Bruselas y de cuyo Comité ejecutivo forma parte.

N.º 118 ¹³³**29 Agosto**

Remite el Boletín de enfermedades contagiosas de animales domesticos en Belgica durante el mes de Julio.

N.º 119**31 Agosto**

Participando que durante el mes que hoy termina se han recibido en esta Legacion las R.O. ns. 50 y 51.

N.º 120**31 Agosto**

Rdo. el indice de los desp. ns. 107 al 120 enviados por esta Legacion durante el mes de la fecha.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 121 Asuntos Politicos ^{134 135}

[Sobre fraudes que se atribuyen á la casa Boca y c.^a de Manzanillo]

(Remite un recorte del periodico L'Escaut de Amberes sobre fraudes en Cuba.)¹³⁶

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Tengo la honra de remitir á V.E. en recorte del periódico de Amberes "L'Escaut", un artículo que puede traer notable perjuicio al comercio de Cuba.

Es indudable que la corrupcion de algunos empleados de aquella Isla tendrá eficaz remedio, merced á la energia del Gobierno de S.M: mas, por lo pronto, como no es posible evitar que se hable tanto y tan publicamente de dicha corrupcion, exagerandola tal vez la pasion Política y el encono de los partidos, sobrevienen descredito y daño grandisimo á nuestros intereses comerciales.

Sea o no cierto que en Cuba florezca la industria de los cargamentos falsos, autorizados por los aduaneros, la mera sospecha puede retraer á los comerciantes de buena fé enviar sus buques á cargar á Cuba, y á las compañías de seguros de asegurar los buques y los carga-

¹³³ *Ibid.*

¹³⁴ MAE=leg.º H.:1394=A=d. O

¹³⁵ N.c.: "[ilegible] gracias al [ilegible] invitandole a remitir cuantos datos se publiquen sobre el asunto / Traslado integro del despacho y del art.º a Ultramar / Fho. Á Ultramar en 9 de Octubre."

¹³⁶ Resumen de la carpeta despacho original.

mentos. El ánimo de los tribunales de justicia puede tambien inclinarse, en litigios pendientes o futuros, en contra de los dueños de buques naufragados y en favor de los que recibieron una suma por asegurar los buques y las mercancías.

El artículo de "L'Escaut", que remito muestra á las claras la intencion de perjudicarnos, y de influir en el animo de los jueces, en favor de los aseguradores.

Posible es que en Cuba haya toda la corrupción que se supone en los cargadores, asegurando un buque y un cargamento y haciendole naufragar luego; pero tambien cabe fraude en quien aseguró, produciendo pruebas falsas y comprando testigos en la tripulacion de un buque naufragado, á fin de hacer ver que el cargamento nada valia y que no deben pagar el seguro.

Esto es lo que me da á entender, con fecha del 4 el Sr. Moris Vandembursch mercader de tabaco en Amberes, que me escribe desde Blankenberghe, donde por accidente se halla.

El tal es apoderado y defensor de los dueños de la barca española Elisa, cuyo naufragio se presume amañado, sobre lo cual se sigue causa en Bilbao. Los aseguradores son, segun el Sr. Vandembursch, los autores del artículo, y contra ellos se jacta de que ha de probar, dentro de pocos dias, que trataban de ganar á los marineros para demostrar fraudulentamente que hubo fraude.

Aunque el señor Vandembursch si bien tiene crédito y reputacion de honradez y está de buena fé sin duda, nada prueba de lo que dice, los tribunales decidirán y fallarán, y al fallo de los tribunales deben todos atenerse.

Me ha parecido, no obstante, que debia yo enviar á V.E. el artículo, porque en el se procura inspirar cierta desconfianza en el fallo de las autoridades de España, sosteniendo que de resultas de una investigacion administrativa glorifican en España la casa de Roca y Cia. que tribunales de aqui y de Noruega condenan.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 8 de Setiembre de 1887.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 122

6 Setiembre

Contestando á R.O. n.º 53 dice haberse comunicado á este Gobierno concesion Encomiendas ord. de J. la C. á los Srs. Otler y Van der Kailen y la cruz Carlos III á Monsieur Carlier.

N.º 123

7 Set.

En contestación á R.O. n.º 54 que se ha comunicado á este Gob. la concesión G.C. de Mr. E. Grand cruz de Isabel la Católica á favor de Mr. Ernest Gambart.

N.º 124**9 Set.**

Haberse enterado de la concesión de 4 meses de licencia para viajar por Belgica á favor del Teniente General D. Carlos García Tasara.

N.º 125**9 Set.**

Enterado de que se ha autorizado al Sr. Navarrete oficial del Ministerio de la Guerra.

N.º 126**16 Set.**

Devolviendo cumplimentado el exhorto del Juz. de las Afueras de Barcelona en autos entre las Sociedades La Metalurgica y Catalana Gral. de Credito.

N.º 127**17 Sep.**

Devolviendo cumplimentado el Exhorto n.º 11 Juez Campillo Granada en autos testamentaria Exmo. Sr. D. Fernando Guerrero Martínez.

N.º 128**20 Set.**

Contestando á R.O. n.º 50 remite la Ley sobre entrada ganados en Belgica.

N.º 129**30 Set.**

En adición á Desp. n.º 127 remite un estado de gastos del exhorto n.º 11 testamentaria Exmo. Sr. Guerrero Martínez.

N.º 130**30 Set.**

Acusando recibo á las R.O. ns. 52 al 57 y á la circular n.º 6.

N.º 131**30 Set.**

Remitiendo el indice de los Desp. ns. 121 al 131 del mes de la fecha.

N.º 132¹³⁷**3 Oct.**

Remitiendo publicaciones y el boletín del mes de Agosto sobre enfermedades animales domesticos.

¹³⁷ [MAE=legº H.: 1394= d. O]

N.º 133**8 Oct.**

El Ministro Sr. Valera pide cuatro meses de licencia.

[N.º 134**10 Octubre**

Sobre trabajos de la Comisión del Trabajo.

“Hace unos días me remitió este Señor Ministro de Negocios Extranjeros el 1.^{er} tomo de publicaciones de la Comisión del trabajo, que comprende las respuestas dadas por escrito al interrogatorio sobre la parte industrial, anunciándome al propio tiempo el Príncipe de Chimay el envío de los demás tomos á medida que se vayan imprimiendo.

Tengo pues la honra de pasar ahora él de que se trata á manos de V.E. en conformidad á lo prevenido por su circular de 28 de Julio contestada por mi desp. n.º 128 de 20 Setiembre último.

Como V.E. sabe por mi mis Desp. ns. 91, 130 y 139 del año próximo pasado á raíz de los desordenes producidos por las huelgas de los obreros, se constituyó aquí por R.D. de 15 de Abril de 1886, dicha Comisión encargada primero de inquirir el estado de la industria nacional y ampliada luego al mismo objeto respecto de la agricultura y ganadería. Dividióse desde luego al mismo objeto en tres secciones para recoger la 1.^a datos estadísticos acerca de la condición de las clases obreras; estudiar la 2.^a el enlace entre el trabajo y el capital y buscar la 3.^a los medios de mejorar el estado moral y material de los trabajadores. A estos fines se redactaron los interrogatorios para cuyo espíritu o mejor aplicación se considero también dividido el país en cinco zonas de industrias principales diferentes, según expuse á V.E. al remitirle aquéllos.

Sobre tales bases funciona pues durante el invierno pasado la citada junta oficial y sus Delegaciones hasta que en Sesión plenaria de 4 de Junio dio por terminados los trabajos, cuya publicación empieza al presente con tomo que incluyo y cuya recapitulación á grandes rasgos se hallaba en cierto modo comprendida en el discurso que entonces pronunció el Presidente de aquella, Mr. Permez y de que también hallara V.E. adjunto un ejemplar.]

N.º 135**14 Oct.**

Rte. el Monitor de 12 del corriente por contener varias disposiciones relativas al Instituto de Gembloux y varias publicaciones sobre socorros mutuos.

N.º 136**16 Oct.**

Remite 9 tomos con cinco anejos que comprenden las últimas memorias publicadas sobre la situación administrativa de las 9 provincias de Bélgica.

[N.º 137**18 Oct.**

Contesta á Circular n.º 63: sobre Marruecos

“Luego que recibí el desp. circular de V.E. donde con tanta claridad se exponen las miras y propósitos del Gobierno de S.M. y las justas razones en que se fundan su actitud y

conducta respecto á Marruecos, fue [*sic*] á visitar al Príncipe de Chimay, Ministro de Negocios Extranjeros, y le di lectura del expresado documento, del cual, á su ruego, le dejé asimismo traduccion fiel y exacta.

En la conversación, que tuvimos después, mostró el Príncipe la convicción de la necesidad en que estamos de mirar por la integridad del cercano Imperio musulman y en la obligacion que tenemos de acudir á la defensa de nuestros presidios de Africa con fuerzas suficientes de mar y tierra, para prevenir ó castigar cualquiera insulto ó ataque que, por muerte del Sultán sobrevengan allí guerras civiles y la consiguiente anarquia.

Igualmente reconocio el Príncipe la conveniencia de un nuevo Congreso diplomatico en Madrid para confirmar y hacer mas valederas la vigilancia y la accion colectiva de las principales Naciones de Europa, á fin de que dicho Imperio, sin menoscabo de su independecia, se abra mas cada dia al comercio y trato de los pueblos civilizados y ofrezca mayores garantías de seguridad, en sus bienes y personas á los hombres de Europa, á quienes el tráfico, la industria, el deseo de adquirir noticias cientificas, o el ansia de propagar la fé cristiana y la cultura y artes de nuestro continente, lleven á establecerse o á viajar allí.

Por ultimo, el Principe no pudo menos de convenir en el derecho que asiste á España, por las plazas fuertes que tiene en Marruecos, por el influjo y credito que le dieron victorias recientes y por otros motivos, de intervenir en los asuntos marroquies tanto o mas que toda otra Potencia occidental de Europa en el caso que siempre deplorariamos de que la intervencion viniese por cualquiera evento o contingencia á hacerse inevitable.

Durante esta conversacion, si bien algo puede atribuirse á la exquisita cortesia del Príncipe, con la cual disimula la vanidad que tienen en Bélgica á causa de la prosperidad y adelantos materiales de este país, mostro el Principe repitidas veces, y con palabras en que se traslucia la sinceridad de su ánimo, el lisongero concepto que tiene de nuestro Gobierno el Gobierno de que él forma parte; la simpatica admiracion que le inspiran la prudencia y demas virtudes de la reina Regente, y la idea que concibe de que, en el dia, apesar de sus bandos y parcialidades que dividen á España la nación de Europa, sin exceptuar á Belgica, donde el socialismo gana terreno, en la cual puedan abrigarse menos serios temores de graves trastornos y puedan fijarse mas halagueñas esperanzas de estabilidad orden y progreso.]

N.º 138**22 Oct.**

Remite los cuadernos 4.º de 1886 y 1.º de 1887 del Boletín del Ministerio del Interior é Instrucción publica y el Boletín de enfermedades de animales domesticos.

N.º 139**24 Oct.**

Remite recomendando una solicitud licencia del Agregado Sr. Luis Valera y Delavat.

N.º 140**26 Oct.**

Remite copia de la Nota que en cumplimiento de la circular n.º 5 he dirigido á este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros para que se facilite á los Cónsules formacion Censo.

N.º 141**31 Oct.**

Remitiendo varios Monitores por publicar Leyes aprobando la Convencion internacional de Berna sobre propiedad literaria instituyendo Consejos de Industria y trabajo en Bélgica y reglamentando el pago de salarios á obreros.

N.º 142**31 Oct.**

Participa que durante el mes actual se han recibido en esta Legacion las R.O. ns. 58, 59", 63", 64 y 65 y dice faltan los ns. 60, 61 y 62.

N.º 143**31 Oct.**

Remite el indice de los desps. enviados por esta Legacion durante el mes de la fecha ns. 132 al 143.

N.º 144**6 Nov.**

Devuelve el exhorto n.º 12 del Consejo Contencioso administrativo de la Isla de Puerto Rico sobre devolucion de la multa á D. Jose Tomas Silva.

N.º 145**8 Nov.**

Rte. cuenta extraordinarios tercer trimestre.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 146 Política¹³⁸

[Noticias Politicas]

Exmo, Señor

Muy Señor mio: Ayer abrieron de nuevo sus sesiones esta Camaras por si mismas y sin pompa alguna ni discurso procediendo desde luego á la formacion de sus mesas y eleccion de los respectivos presidentes que han resultado como era natural puesto que ningun cambio politico ha ocurrido los mismos que en el anterior periodo legislativo el Conde de Merode Westerloo para el Senado y Mr. de Lanthcere para el Congreso.

Aun cuando no politica como digo antes, el Ministerio sin embargo ha sufrido una pequeña modificacion personal, pues á consecuencia de la dimision presentada por el anciano Ministro del Interior y de Instrucción publica Mr. Thonissen, que deseaba desde hace tiempo volver á sus trabajos cientificos en su antigua y tranquila residencia de Lo-

¹³⁸ MAE=leg.º H.: 1394= d. O

vaina, paso á ocupar el puesto de aquel en el Gabinete el Ministro de la Justicia Mr. Devolver y fue nombrado para remplazar á este el distinguido jurisconsulto Mr. Jules Lejeune, uno o quizás el primero de los mas distinguidos hombres del Foro, pero que dedicado exclusivamente á las ocupaciones de su profesion vivia en completo alejamiento de la política.

Parece pues tan solo haber sido este una eleccion especial por su autoridad y sus dotes para dirigir el Departamento que se le ha encomendado; pero no cabe duda que sus opiniones están identificadas con las ideas del partido católico que se halla gobernando bajo la Presidencia de Mr. Beernaerst y con fuerte mayoria en las Camaras.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 9 de Noviembre de 1887.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 147

13 Nov.

Confirmando su telegrama de hoy dice quienes son los Delegados Belgas en la Conferencia de Londres sobre supresion de primas para la exportación del azucar.

N.º 148

18 Nov.

Pide autorización para notificar á este Gobierno que si Mr. de Vos esta autorizado para usar Gran Cruz Isabel la Católica.

Legacion de España
en Bruselas

N.º 149 Política¹³⁹

[Contesta á telegrama sobre compra armas moros del Riff.]

Exmo Señor.

Muy Señor mio: Recibí oportunamente un telegrama de V.E. fecha 5 del actual indicandome la probabilidad de que se compraria en Belgica por cuenta del Cherif Jerife marroqui Wasan fusiles de antiguos modelos con destino á los moros del Riff y encargandome hacer obligaciones sobre este particular.

Al efecto previne inmediateamente á nuestros Consules en Lieja y Amberes para que tomasen informes y vigilasen en sus distritos respectivos siendo el del primero de donde

¹³⁹ *Ibid.*

proceden la mayor parte de las armas en este país y el del segundo por donde únicamente debería suponerse la exportación de ellas para el Imperio de Marruecos.

También acudí á la vez al Ministerio de Negocios Extranjeros, cuyo Secretario Gral. se sirvió tomar nota del asunto para procurar enterarme de las compras de fusiles de que se trata o de sus expediciones.

De dicho Centro nada se me ha contestado sin embargo todavía y tampoco tienen noticia de esas compras hasta ahora según me comunican los citados Consules de España en Lieja y Amberes; añadiendome este último que vigila siempre con especial cuidado las expediciones de armas y municiones que puedan dirigirse directa ó indirectamente hacia nuestro país así como de algún tiempo á esta parte también las que se encaminan á Marruecos con el fin de avisar al Gobierno de S.M. y á esta Legación.

Supongo por lo tanto que aquellas suposiciones carecerían de fundamento o al menos de importancia.

Dios guarde á V.E muchos años
Bruselas 22 de Noviembre de 1887.

Exmo. Señor
B.L.M. de V.E.
Su atento y seguro servidor
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

N.º 150

22 Nov.

Consulta relativa al matrimonio que intenta contraer en Bélgica Concepción Murs y Guardiola.

N.º 151

23 Nov.

Reclama las insignias de las dos cruces del mérito militar á favor del Teniente Coronel Hannot y Comandante Hannequin á que se refería la R.O. n.º 67.

N.º 152

23 Nov.

Devuelve el Exhorto n.º 13 recibido con R.O. de 26 Set. ppdo. procedente del Juzgado del Parque de Barcelona en autos de suspensión de pagos de la Sociedad de Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

N.º 153

23 Nov.

Remite los datos pedidos por R.O. de 8 del corriente n.º 72 sobre el servicio diplomático y consular en Bélgica.

N.º 154 ¹⁴⁰

24 Nov.

Remite el Boletín de las enfermedades de animales domésticos (Octubre).

N 155

26 Nov.

Da cuenta de haber autorizado por su parte al Consul de España en Amberes para desempeñar interinamente el Consulado de Italia.

N.º 156

27 Nov.

Remite un ejemplar dedicado á S.M. de la publicación de Mr. René Corneli Secretario de la Comisión del Gran Concurso internacional de las Ciencias y la Industria de Bruselas 1888 relativo á la exposición.

N.º 157

27 Nov.

Devuelve cumplimentado con tres frs. de gasto el exhorto n.º 15 recibido con R.O. de 28 Oct. ppdo. procedente del Consulado de España en Smirna sobre quiebra de D. Nector Ferrando.

[N.º 158

30 Nov.

Nombramiento Comisarios regios exposición Barcelona.

“A las gestiones que he hecho por escrito y verbalmente á consecuencia de la Real Circular de 2 de Setiembre ultimo y de otras posteriores para que este Gobierno envíe oficialmente Delegados ó Comisarios Regios á la Exposición de Barcelona para que puedan estudiarla en sus distintas manifestaciones, me dice el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros por nota de 26 del corriente segun vera V.E. por la copia adjunta, que el de la Agricultura, Industria y Obras Públicas á quien ha transmitido mi demanda le contesta que, estando ya nombrada Comisión aquí y los Comisarios reales belgas en España de que di cuenta en efecto á V.E. por mi Despacho n.º 23 de 8 de Febrero ultimo.

Supone que de lo que ahora se trata es del nombramiento de los Jurados al cual se procedera en el momento que la Junta Organizadora de Barcelona haya decidido el numero de los que corresponda elegir á este pais y que respeto [*sic*] á sus atribuciones no podrán tampoco determinarse sino cuando se conozcan la importancia de las inscripciones e instalaciones la fecha y el modo de enviarse los productos &.

Lo que tengo la honra & &.]

¹⁴⁰ [MAE=legº H.: 1394= d. O].

N.º 159 ¹⁴¹

30 Nov.

Remite la última Memoria trienal (1882-83-84) sobre el estado de la 2.^a Enseñanza en Bélgica y otros dos tomos de Memorias sobre la Exposición de Amberes.

N.º 160

30 Nov.

Participando que ha recibido durante el mes actual dos Circulares ns. 9 y 10 y las R.O. 66 á 73 inclusive; y reclama por no haber llegado las 59^ª, 60^ª, 61 y 63.

N.º 161

30 Nov.

Remite el índice de los Despachos dirigidos á ese Ministerio por esta Legación en el mes actual, señalados con los números 144 al 161 inclusive.

N.º 162

1 Dic.

Participa que el Agregado D. Luis Valera y Delavat empieza con esta fecha á hacer uso de su licencia.

N.º 163

1 Diciembre

Participa que empieza con esta fecha á hacer uso de su licencia dejando como Encargado de Negocios al 1.º Sr. Tavira

¹⁴¹ *Ibid.*

